



BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXVII - Viernes 1 de Marzo de 2013 - Número 5004

Edita: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana
Plaza de España, n.º 1. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana - Dirección General

472.- Instrumento de cooperación e implementación del plan de refuerzo educativo para alumnos matriculados en centros escolares estatales radicados en el distrito IV y V de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana - Secretaría Técnica

473.- Notificación a solicitantes de ayudas económicas para el pago de matrícula de estudios universitarios y de acceso a la universidad para mayores de veinticinco y cuarenta y cinco años correspondientes al curso 2012/2013 del grupo primero que deben subsanar o aportar la documentación exigida en la convocatoria.

474.- Orden n.º 173 de fecha 27 de febrero de 2013, relativa a resolución provisional en relación con las solicitudes correspondientes al grupo primero de la convocatoria de ayudas económicas para el pago de matrícula de estudios universitarios y de acceso a la universidad para mayores de veinticinco y cuarenta y cinco años del curso 2012/2013 a D.ª Abderrahman Butieb Siam y otros.

475.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 25 de febrero de 2013, relativo a valoraciones de daños a bienes.

Consejería de Economía y Hacienda

Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria

476.- Notificación a D.ª María Pilar Navarro Rincón.

477.- Notificación a D. Luis Eduardo Martínez Blanco.

478.- Notificación a D.ª Matilde Cappa Valero.

479.- Notificación a D.ª Rachel Mahon Garzón.

480.- Notificación a D.ª Concepción Bonilla Pérez.

Consejería de Administraciones Públicas Negociado de Gestión de Población

481.- Notificación a D. Mounir Essaghir y otros.

482.- Notificación a D.ª Lucía Romero Requena y otros.

483.- Notificación a D. Najib El Badaoui y otros.

484.- Notificación a D.ª María Stela Laza Molina e Hijos y otros.

Consejería de Administraciones Públicas

485.- Decreto n.º 106 de fecha 21 de febrero de 2013, relativo al cese de D. José Ignacio Escobar Miravete como Secretario Técnico de la Consejería de Economía y Hacienda.

486.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 25 de febrero de 2013, relativo a nombramiento de D. José Ignacio Escobar Miravete, como Director General de Hacienda y Presupuestos.

487.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 25 de febrero de 2013, relativo a cese de D. José Juan Imbroda Manuel de Villena, como Director General de Juventud y Deportes y su nombramiento como Director General de Gestión Tributaria.

488.- Decreto n.º 105 de fecha 21 de febrero de 2013, relativo a ocupación de la Secretaría Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda por unificación de áreas, a D. Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

489.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 18 de febrero de 2013, relativo al cese como Coordinadora de Limpieza de D.ª Karima Mohamed Mohktar y su nombramiento como Secretaria de Consejería.

490.- Decreto n.º 110 de fecha 27 de febrero de 2013, relativo a renuncia de D. Carlos Benet Cañete del puesto de Asesor Institucional.

491.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 25 de febrero de 2013, relativo a nombramiento de D. Francisco Javier Hierro Moreno, como Director General de Juventud y Deportes.

492.- Emplazamiento y remisión de expediente en procedimiento abreviado 404/2012, seguido a instancias por D. Marco Antonio Pérez Aguilera.

Consejería de Medio Ambiente - Contaminación Ambiental

493.- Notificación a D. Jesús Terradillos Choclán y otros.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad - Dirección General de Sanidad y Consumo

494.- Notificación a D. Mohamed Mimun, El Hadi.

Consejería de Educación y Colectivos Sociales - Secretaría Técnica

495.- Orden n.º 247 de fecha 25 de febrero de 2013, relativa a convocatoria del programa de Viajes Balneoterapéuticos y de Ocio y Tiempo Libre para Mayores, año 2013.

Consejería de Fomento, Juventud y Deportes - Secretaría Técnica

496- Relación de personas beneficiarias de "Subvenciones institucionales para personas físicas residentes en Melilla para la adquisición de bicicletas destinadas a desplazamientos urbanos", a D.ª Mercedes Hurtado Herrera y otros.

Consejería de Fomento, Juventud y Deportes - Dirección General de Arquitectura

497.- Notificación a D. Buzian Mohamed Haddu.

498.- Notificación a Herederos de D. Abdelkader Abdeslam Amar, de orden de reparaciones de inmueble sito en calle Querol, 38.

499.- Notificación a D. Hassan Ahmed Maanan, de orden de limpieza y vallado de inmueble sito en calle Toledo, núm. 6 / Martínez Campos, núm. 12.

Consejería de Fomento, Juventud y Deportes - Dirección General de Obras Públicas

500- Notificación a D. Bagdad Yahuaoui.

Consejería de Fomento, Juventud y Deportes - Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

501- Notificación a D.ª Layla Nayib Lahfa.

Consejería de Seguridad Ciudadana - Secretaría Técnica

502.- Notificación a D. Sel Lam Moh Amar, Hafida y otros.

503.- Notificación a D. Mohamedi Abderraman, Hassan y otros.

MINISTERIO DE FOMENTO

Autoridad Portuaria de Melilla

504.- Notificación a D. Nourdin Boukhaida Akhayad.

505.- Notificación a D. Abdelilah Nibou.

506.- Notificación a D. Manuel Rueda López.

507.- Notificación a D. Alvaro Vasquez Ramírez.

508.- Notificación a D. Ali Fatmi Hamed.

509.- Notificación a D. Bosson, Pascal Louis Jean.

510.- Notificación a D. Aguilar Requena, Francisco y a D.ª Gil.

511.- Notificación a D. Bosson, Pascal Louis Jean.

512.- Notificación a D. Nibou Abdelilah.

513.- Notificación a Vending Rusadir, S.L.

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Delegación del Gobierno en Melilla - Secretaría General

514.- Notificación de resolución de expediente administrativo sancionador a Tradecons, S.L.

515.- Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores a D. Fares Benaisa Mohamed y otros.

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

Instituto de Mayores y Servicios Sociales - Dirección Territorial de Melilla

516.- Notificación a D. Mohamed, Abdelkader Adam y otros.

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Melilla

517.- Notificación a D.ª El Mane Mohamed, Samira.

518.- Notificación a D. Bernal Saavedra, Salvador.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción N.º 3

519.- Notificación de sentencia a D. Angel Cano Martín, en Juicio de Faltas 245/2012.

Juzgado de Instrucción N.º 3

520.- Notificación de sentencia a D. Moura Ben Abdelahmi y D. Abdelkader Abdellaoui en Juicio de Faltas Inmediato 2/2013.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DIRECCIÓN GENERAL

472.- El día 21 de febrero de 2013, se ha firmado Instrumento de Cooperación e Implementación del Plan de Refuerzo Educativo para alumnos matriculados en Centros Escolares estatales radicados en el Distrito IV y V de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Procédase a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 22 de febrero de 2013.

El Director General de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.

Juan José López Rodríguez.

INSTRUMENTO DE COOPERACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE REFUERZO EDUCATIVO PARA ALUMNOS MATRICULADOS EN CENTROS ESCOLARES ESTATALES RADICADOS EN EL DISTRITO IV Y V DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

En Melilla a, veintiuno de febrero de dos mil trece

De una parte Doña María Antonia Garbín Espigares, Excm.a.Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla, por Decreto del Presidente, núm. 008, de 11 de julio de 2011 (BOME extraordinario núm. 17 de 11 de julio de 2011), debidamente facultada para este acto por Decreto del Consejo de Gobierno de distribución de competencias de 26 de agosto de 2001 (BOME extraordinario núm. 20, de 26 de agosto de 2011).

De otra, Don José Manuel Calzado como Director Provincial en Melilla del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, según nombramiento del Subsecretario del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, de fecha 27 de enero de 2012.

Ambas partes, en la representación con que actúan,

E X P O N E N:

I.- Que mediante el presente documento y anexos que dan forma al instrumento para el desarrollo,

cooperación, instrumentalización e implementación del Plan de Refuerzo Educativo para alumnos matriculados en Centros Escolares Estatales adscritos al Ministerio de Educación, Cultura y Deportes y radicados en el Distrito IV y V de la Ciudad Autónoma de Melilla, para el curso escolar 2012.-2013

II.- El desarrollo del citado Plan se hará conforme a lo dispuesto en sus once puntos, los cuales vienen a describir de forma detallada el procedimiento y la actuación que debe corresponder a cada organismo interviniente en el mismo.

III.- Para el desarrollo de las actividades del presente Plan, la Ciudad Autónoma de Melilla podrá formalizar convenios o contratos con entidades públicas y privadas que tengan como finalidad la actividad educativa. La Consejería de Bienestar Social y Sanidad, asumirá los costes que se generen como consecuencia del desarrollo de la actividad por parte de terceros hasta el importe de CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA EUROS CON CERO CENTIMOS (42.580€), con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2013 05 23000 48900, denominada "B. Social Convenio Ministerio-convenios", R/C nº 12013000001091 ", 05 de febrero de 2013.

La Dirección Provincial del MECD asumirá con sus recursos propios, los costes del material escolar que se requieran en el desarrollo de las actividades.

Y para que así conste, y en prueba de lo anterior, lo leen y lo firman en ejemplar triplicado en el lugar y fecha arriba indicados.-

Por la Ciudad Autónoma de Melilla.

La Consejera de B. Social y Sanidad.

María Antonia Garbín Espigares.

Por la Dirección Provincial del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes en Melilla.

José Manuel Calzado Puertas.

PLAN DE APOYO Y REFUERZO DE ALUMNOS MATRICULADOS EN CENTROS ESCOLARES ESTATALES DEL DISTRITO CUARTO Y QUINTO DE LA CIUDAD DE MELILLA

I.-INTRODUCCIÓN

II.- LOCALIZACIÓN DE LA INTERVENCIÓN:

a) FACTORES SOCIALES QUE MOTIVAN LA INTERVENCIÓN

b) CENTROS EDUCATIVOS DONDE SE PROPONE LA INTERVENCIÓN

III.- FINALIDAD DE LA INTERVENCIÓN

IV.- PROFESORADO

V.- ALUMNADO

VI.- OBJETIVOS

OBJETIVOS CLAVES

OBJETIVOS SECUNDARIOS

VI.- DESARROLLO

VIII.- METODOLOGÍA

IX.- ASPECTOS ORGANIZATIVOS

ESPACIO

TIEMPO

RECURSO

FINANCIACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN

X.- COORDINACIÓN Y FORMACIÓN DE LOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DEL TALLER.

XI.- EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

I.-INTRODUCCIÓN.-

En los últimos años se ha producido en España un avance destacado en las tasas de escolarización de los niños y niñas más pequeños, hasta alcanzarse en el curso 2004-05 una cobertura del 96,7% a los tres años y del 100% desde los cuatro años de edad. Las cifras correspondientes a los menores de tres años son bastante inferiores (tasa media de escolarización del 13,5%) y aunque también han experimentado recientemente un cierto crecimiento, mantienen más que en otro tramo educativo diferencias territoriales significativas. Ese avance general, superior incluso al que han registrado en la misma época otros países europeos, debe ser valorado positivamente.

La importancia y el valor que posee la educación infantil deriva del hecho de que constituye una etapa

fundamental para el desarrollo de los niños y niñas de edades tempranas, al permitirles construir su personalidad, ampliar sus experiencias y favorecer su desarrollo social.

La participación en el ambiente escolar añade a las posibilidades educativas del entorno familiar estímulos y perspectivas diferentes al desarrollo de las capacidades de los niños y al contacto con otras formas de comportamiento. La formación de la persona se inicia en estas edades con experiencias que se refieren al desarrollo físico, intelectual, afectivo, social y moral. Tales experiencias han de integrarse en un proceso educativo compartido por profesores y familias, en el que los niños aprendan a conocerse, a relacionarse con los demás a través de distintas formas de expresión y comunicación, a observar y explorar su entorno natural, familiar y social; en definitiva, a adquirir de manera progresiva un suficiente grado de autonomía en sus actividades habituales.

Junto a este valor educativo fundamental, no debe tampoco ignorarse que la escolarización temprana predispone favorablemente a los niños y niñas hacia el ambiente escolar y previene contra el abandono prematuro en las etapas posteriores del sistema educativo.

La educación infantil contribuye así a la superación de las trabas derivadas de condiciones personales o sociales desfavorecidas, promoviendo una igualdad real de oportunidades. De esta manera, la educación infantil asume la función de corregir la conocida espiral que empieza en las desigualdades de origen social, se traduce en falta de adaptación a las condiciones del sistema educativo y conduce al fracaso escolar. Se trata de una espiral en la que, con frecuencia, los sistemas tienden más a ejercer una función notarial de comprobación de las carencias que a una verdadera corrección educativa de las desigualdades. En este contexto, la generalización de la educación infantil aporta un elemento fundamental de prevención del fracaso y constituye un factor de equidad de primer orden.

II.- LOCALIZACIÓN DE LA INTERVENCIÓN.-

A.- Factores Sociales que motivan la intervención.-

En el Estudio de "Las condiciones de vida de la población pobre de la Ciudad de Melilla. Un estudio comparativo 1995/2009", realizada por encargo de esta Consejería de Bienestar Social y Sanidad, desvelaba entre otras cuestiones que, la tasa de fracaso escolar en la ciudad de Melilla se sitúa en el curso 2009-2010, entre los más altos de España. La ciudad de Melilla sigue siendo la tercera región de España con mayor tasa de fracaso escolar con el 35,8%, solo superadas por Ceuta (38,8%) y por la Comunidad Valenciana (36%).

La tasa de fracaso escolar en la ciudad de Melilla, se encuentra todavía a mucha distancia de la media nacional, ya que en el curso 2009-2010, la superaba en casi 10 puntos porcentuales (25,9%).

Entre las causas del fracaso escolar en Melilla, un entrevistado señala la escolarización tardía y el insuficiente conocimiento de la lengua española.

Igualmente ese estudio concluía que el 61,4% de los cabezas de familia que son analfabetos (contabilizando tanto a los analfabetos absolutos como los funcionales) se encuentran en situación de pobreza severa, si bien dentro de cada uno de los tramos de pobreza, un tercio de los cabezas de familia se encuentran en esta situación destacando los situados en pobreza extrema cuyo porcentaje de analfabetos se acerca a la mitad del total de cabezas de familia situados en esa escala de pobreza.

Concluyendo que entre las causas que más influyen en la transmisión intergeneracional de la pobreza, y por tanto en la reproducción de las desigualdades sociales, es el bajo nivel educativo de padres e hijos de familias desfavorecidas.

Un entrevistado para la elaboración del Plan de Inclusión Social explica perfectamente los procesos reproductivos de la pobreza y el fracaso escolar:

"Es decir, el fenómeno de la pobreza y la exclusión no es una sola cosa, es decir, no tienes trabajo, como no tienes trabajo te conlleva a, probablemente no poder pagar una vivienda, probablemente a no alimentar bien a tus hijos, probablemente tus hijos van a fracasar escolarmente, no vas a tener acceso

a participación social, a la cultura..." (Entrevistado 16)

Numerosos estudios de ámbito europeo, nacional e incluso local, han demostrado que los alumnos pertenecientes a familias con un escaso nivel de instrucción, y bajo estatus socioeconómico, tienen mayor probabilidad de abandonar prematuramente los estudios, y de fracasar en la escuela.

Pues bien, en los distritos 4º y 5º de la Ciudad de Melilla, coincide dos factores que coadyuban a la reproducción de la pobreza, en principio se dan las más altas tasas de analfabetismo, e igualmente es en donde se da una alta tasa de población extranjera.

Así, pues con independencia que en un futuro puedan ampliarse las actuaciones a población adulta, este programa, pretende romper con la reproducción de la espiral de falta de formación-pobreza, potenciando la formación en la etapa más temprana para prevenir entre otros factores el fracaso escolar y el abandono del sistema educativo incidiendo en las etapas más tempranas de la formación e implicando a los padres de estos alumnos.

Por otro lado, en esta Consejería de B. Social y Sanidad, puso en marcha hace varios años, a través de una Asociación sin ánimo de lucro, un programa lúdico-educativo (Ludoteca) para niños con edades comprendidas entre los 4 y 12 años, que se ha venido desarrollando en los Distritos 4º y 5º con resultados muy positivos sobre el rendimiento escolar de los menores asistentes al mismo.

B.- Centros educativos donde se propone la intervención.-

Los centros donde está previsto realizar la actuación escolarizan en sus Escuelas de Ed. Infantil fundamentalmente alumnado de origen amazigh cuya lengua materna es el tamazight. Alumnado que además encuentra en el centro educativo su primer contexto para el contacto sistemático con el castellano. Un contexto lingüístico al que hay que añadir otros condicionantes sociales, económicos, sanitarios y escolares que

tienen mayor relevancia en cuanto a las opciones de estimulación y de práctica del castellano con la que cuenta su respectiva comunidad educativa.

A partir del análisis de esta situación y de las posibles consecuencias en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los centros educativos y en base a la Orden EDU/849/2010, de 18 de marzo, que, respecto al alumnado con carencias en el uso de la lengua en castellano, recoge en su artículo 43 que dicho alumnado "recibirá una atención educativa específica que le permita adquirir la competencia lingüística necesaria", y este deberá ser el origen y punto de partida donde se articulará la acción y diseño de estos Talleres de Educación Infantil.

Y es aquí donde deberá incluirse el establecimiento de un programa para el desarrollo de la competencia lingüística, con el que se abordará desde la etapa más temprana de la escolarización, las necesidades comunicativas en castellano de niños y niñas pertenecientes a los niveles de 3, 4 y 5 años del segundo ciclo de Educación Infantil. Un alumnado que inicia la etapa de educación infantil sin conocer el idioma castellano con la profundidad deseada; de los que más de la mitad no muestra interés por la comunicación; y donde sólo poco más de un tercio finaliza la etapa infantil con un conocimiento suficiente del castellano para iniciar la etapa de Ed. Primaria, según las evaluaciones llevadas a cabo.

La actividad va a desarrollarse en horario de tarde en las instalaciones de los siguientes Centros Escolares, afectara a los alumnos designados por la Dirección Provincial del MEC en Melilla, en cuanto a sus edades y características educativas y su número se concretara en dos aulas por cada uno de los Centro Educativos que se incluyen en el Programa a saber:

- C.P. León Solá.
- C.P. Mediterráneo
- C.P. Juan Caro.
- C.P. Constitución.

Junto con la actividad educativa, se desarrollará como continuación a la jornada escolar de tal forma

que, en caso de que existan comedor en los citados centros, los menores de 3 a 6 años que participen en el Programa podrán almorzar y merendar en sus dependencias pudiendo completar la formación educativa con una formación en hábitos alimentarios saludables.

III.- FINALIDAD DE LA INTERVENCIÓN.-

Ante este contexto, se pretende insertar el trabajo de estos Talleres de Educación Infantil, como complemento de la acción de los centros, tratando de que se colabore en:

- Favorecer el acceso sistemático al castellano desde la primera etapa de la escolarización .

- Potenciar y enriquecer lingüísticamente el contexto del Taller como otro entorno, además del escolar para continuar el aprendizaje del castellano.

- Crear un ambiente de estimulación lingüística natural y dialogante a partir del aprovechamiento de contextos naturales de conversación donde la comunicación sea vehículo de intercambio y enriquecimiento, no sólo curricular, sino sobre todo social.

- Utilizar lenguajes universales como la magia, los cuentos, la imaginación, el afecto y los sentimientos como herramientas de acercamiento y acogida en las situaciones de contraste cultural y lingüístico.

- Priorizar el aprendizaje del idioma a partir de temas de conversación de relevancia en la vida de los niños y niñas, para que en el proceso de aprender a hablar un idioma cobre protagonismo el "sobre qué vamos a hablar".

- Realizar una evaluación de la competencia en comunicación lingüística del alumnado.

- Interiorización subjetiva de las normas para la convivencia pacífica y el respeto por los valores democráticos, entre los que figura la igualdad entre los géneros, el respeto por la diversidad cultural y étnica y la resolución de conflictos de forma pacífica.

IV.- PROFESORADO.-

La coordinación del profesorado implicado en el Plan se realizará de forma continuada, en las reuniones del Equipo Técnico bajo la supervisión del Servicio de Inspección de la Dirección Provincial del MECD, y además se realizarán revisiones en las reuniones del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

El Equipo estará compuesto por los siguientes profesionales:

1 Coordinador (Titulado Universitario en relación con la materia; ½ jornada)

8 Monitores (Maestros /a de Educación Infantil, ½ jornada)

1 Trabajador/a o Educador/a Social (1½ jornada)

V.- ALUMNOS

Los alumnos que potencialmente pueden ser beneficiarios del Programa de Refuerzo Educativo, coinciden con la aquellos alumnos de educación Infantil (3 a 6 años), cuyos padres/ tutores se muestren favorables a su inclusión pertenecientes a los 4 centros de educación de los distritos 4º y 5º de la Ciudad de Melilla, y sean designados por los Equipos Técnicos de la Dirección provincial del MEC en Melilla.

En particular la atención se centrará de forma más específica, y de acuerdo con las prioridades que se detallan a continuación, sobre el alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de:

" Alumnos inmigrantes con desfase curricular o desconocimiento de la lengua.

" Ritmos lentos y dificultades de aprendizaje.

" Condiciones personales, sociales o culturales desfavorecidas

" Alteraciones en el equilibrio emocional y / o conductual que interfieren en la adquisición de los aprendizajes.

" Condiciones personales de discapacidad psíquica y / o sensorial.

VI.- OBJETIVOS

A.- Objetivos Claves

" Estimulación del lenguaje

" Inmersión lingüística en castellano

" Atención temprana a los aspectos comunicativos

" Prevención de dificultades relacionadas con el lenguaje

" Socialización de los menores intervinientes en el programa y la asunción de los valores de respeto y tolerancia dentro del marco de una sociedad plural y democrática.

" Implicación de los padres/ madres en la educación de sus hijos

" Prevención de factores de exclusión social a través de la intervención socio- educativa del programa y puesta en marcha por los servicios competentes de los factores de corrección que inciden de manera directa e indirecta en los factores de exclusión

B.- Objetivos secundarios

ñ Atender de forma adecuada a los/as alumnos/as que presentan dificultades de aprendizaje significativas en las materias instrumentales y el conocimiento del cuerpo ,la comunicación y el reconocimiento del medio más cercano a Infantil.

ñ Ofrecer un refuerzo educativo basado en la superación de los problemas específicos que presentan cada alumno/a en cada área.

ñ Garantizar y compatibilizar la acción compensatoria con el carácter integrador de la escuela, con estrategias provisionales y puntuales.

ñ Contribuir al logro de la autonomía personal.

ñ Desarrollar programas individuales específicos.-

ñ Adquirir hábitos de alimentación saludables

ñ Prevenir, detectar y valorar las dificultades de aprendizaje, desarrollando estrategias de intervención adecuadas para subsanar, en la medida de lo posible, los déficits que estas suponen.

ñ Promover la disponibilidad necesaria entre los miembros del Programa y los tutores y tutoras de los alumnos participantes.

ñ Fomentar la participación, colaboración e implicación de las familias en el proceso educativo de sus hijos.

ñ Favorecer los procesos de madurez personal mediante una educación atenta a las necesidades individuales.

ñ Prevención e intervención de los aspectos sociales que influyen en los factores de exclusión de las familias.

ñ Coordinación de los recursos sociales y educativos de las instituciones públicas para dar respuestas a las circunstancias sociales que influyen en las casusas de exclusión social.

VII.- DESARROLLO

Se aplican a todos los alumnos de nivel o ciclo que se seleccionen

Programa de Prevención de trastornos del lenguaje Educación infantil 4 y 5 años

Programa de adaptación al ámbito escolar Educación Infantil

VIII.- METODOLOGÍA

1. Los profesionales que van a desarrollar esta actuación deben trabajar para construir un espacio de intercambio comunicativo, seguro y confiado. Muchos niños y niñas, además de desconocer el castellano, se muestran reacios a comunicarse de forma alguna (oral, gestual, con la mirada, entre los compañeros...). En parte debido al contraste cultural que le proporciona la escuela y, en este caso, lo que supone su acceso al Taller de Ed. Infantil en su incorporación; aunque también a consecuencia de las carencias de estimulación o a las difíciles condiciones de vida que padecen. De una u otra forma, esta resistencia supone una nueva dificultad porque al dificultarse el aprendizaje del castellano, también se limita el acceso al currículo, por ello, recuperar la confianza en el otro es un objetivo clave para facilitar los procesos de comunicación. A las dinámicas de verbalización de emociones, del uso de la magia y la fantasía, sumamos dinámicas de dramatización con teatro, marionetas y marionetas de dedo.

2. Utilizar lenguajes universales como puente hacia la comunicación oral en castellano. Durante el

proceso de adquisición del idioma es necesario asegurar la comunicación también por otros canales que permitan el intercambio de mensajes aún cuando el conocimiento del castellano es limitado. El alumnado comunica mensajes sin cesar incluso antes de conocer una lengua. Esos lenguajes son los que trasladamos para que sirvan de puente hacia la expresión verbal en castellano. Hablamos de los gestos, el movimiento, las expresiones faciales, los juegos, los cuentos, la música, el dibujo, la imaginación o la fantasía.

3. Aprovechar las situaciones de comunicación cotidianas y naturales en el ámbito social como fuente para el aprendizaje del idioma. El aprendizaje de un idioma se lleva a cabo de forma natural en las primeras edades en el contexto familiar y social sin necesidad de un espacio formal de aprendizaje. Sin embargo, el uso lingüístico escolar que en los centros educativos se suele hacer del idioma tiene que ver sobre todo con el currículo, con lo que no siempre se facilita el proceso de acceso al idioma en el caso de quienes no tienen el castellano como lengua materna. Por ello, desde el Taller de Ed. Infantil deben aprovecharse las situaciones cotidianas que surgen en la vida del grupo en el Taller para abordar el conocimiento del castellano desde una perspectiva natural y funcional. Además, en estas situaciones hablar debe convertirse en una necesidad, en un deseo, en una forma de elegir, de participar, de resolver conflictos, de compartir, de expresar, etc. y no en una mera respuesta a una pregunta del profesional adulto.

4. Incluir y normalizar todos los niveles de comunicación a través del uso de varios canales de forma simultánea. El Taller debe convertirse en un lugar de y para la comunicación, sin embargo, desde los 3 años, el alumnado que accede a él puede tener competencias muy diferentes en cuanto a su destreza al castellano. Así, un alumnado de 4 años puede contemplar niños y niñas que todavía no hablen y muestren muchas reticencias hacia la comunicación; otros que no conozcan nada el castellano, pero que sí hablen su lengua materna tamazight; algunos que hablen varios idiomas como árabe, francés, tamazight, pero que sólo

conozcan algunas palabras sueltas en castellano; y algunos que sean capaces de expresar ideas en castellano. Por tanto, en este contexto la diversidad es la norma y con normalidad y naturalidad es cómo debemos abordarla. Así, el trabajo de los talleres se plantea desde una perspectiva de comunicación inclusiva, donde cada tarea se propone usando varios canales de comunicación: expresión oral, lengua de signos, objetos reales, dibujos, etc. Por otra parte, las ejecuciones de los niños y niñas también varían según el nivel de partida y el proceso que siga cada uno. Así a la misma pregunta planteada por un niño "¿Qué cuento quieres votar?" cada niño o niña puede responderla de formas diferentes, unos señalando su elección; otros con una palabra en castellano; otros con varias palabras; o construyendo una estructura gramaticalmente correcta formada por varios elementos. A unos y otros, el grupo le animará a esforzarse algo más en su respuesta, por ejemplo alargando su frase; ahondando en los motivos que le han llevado a optar por un cuento frente a otro; o proponiéndole una estructura a repetir y signar. Porque todos somos modelos y ejemplos tanto de comunicación oral, como de escucha activa, aunque sea en momentos iniciales.

5. Abordar temas relevantes incluso en el inicio del aprendizaje del castellano. Desde el punto de vista gramatical la pregunta "¿Cuándo coloreas tu dibujo?" es similar a la siguiente "¿Por qué trabaja tu mamá?". Sin embargo, entre ambas pueden existir diferencias en cuanto al contenido de las respuestas o de los temas relacionados a los que hacen alusión. Desde el programa de los talleres proponemos plantear, reflexionar y cuestionar temas de interés como base para llevar a cabo el aprendizaje del castellano.

Se trata no sólo de hablar, sino de reflexionar sobre qué vamos a hablar y cómo lo vamos a hacer. Temas lanzadera y generadores sobre los que tienen experiencias pueden ser la familia, la calle, el barrio, la comida, ir al médico, los otros niños y niñas, la casa, mi vida diaria, la tele, el parque, las fiestas, etc.

6. Para dar cumplimiento a los objetivos en los que consiste en presente Plan, se podrán elaborar fichas y otros instrumentos, bajo la supervisión del

Servicio de Inspección de la Dirección provincial del MECD de seguimiento del Programa, que formarán parte de la Memoria final de Evaluación del Plan

IX.- ASPECTOS ORGANIZATIVOS

A.- ESPACIOS:

Aula ordinaria

Patios.

Aula de psicomotricidad,

B.- TIEMPOS

Dedicación temporal específica para la coordinación del equipo educativo, mediante reuniones semanales el último día lectivo de la semana.

Dedicación temporal para la planificación de la respuesta y para la selección-elaboración de materiales curriculares específicos.

C.- RECURSOS

Materiales: materiales curriculares, materiales e instrumentos diversificados: gráficos y manipulativos. Aulas ordinarias. Aulas no ordinarias.

En particular se utilizarán fundamentalmente los siguientes recursos:

1. CUENTOS

- Los textos literarios nos permiten hacer un uso del lenguaje oral más correcto que la comunicación oral cotidiana.

- Los dibujos de los cuentos apoyan el lenguaje oral y facilitan el paso de la descripción de imágenes a la narración de acontecimientos.

- Constituyen un paso inicial para el disfrute de la lectura.

- Permiten incrementar la función imaginativa, poética, instrumental, expresiva, etc.

2. CANCIONES

- Facilitan la memorización de estructuras orales.

- Constituyen otra forma de "jugar" con el idioma.

- Las habilidades que desarrollan para adquirir la conciencia fonológica.

3. JUEGOS Y EXPERIENCIAS

- Son situaciones y escenarios preferentes de aprendizaje en estas edades.

- Situaciones muy motivadoras que facilitan la participación.

4. IMAGINACIÓN

- La imaginación, la magia y la fantasía constituyen un lenguaje universal que todos los niños y niñas entienden y disfrutan.

5. GESTOS E IMÁGENES

- Suponen formas de comunicación anteriores a la oralidad que sirven de puente y apoyo para la comprensión del mensaje en aquellos casos en los que las habilidades comunicativas están menos desarrolladas.

Claves a tener en cuenta en todas las actuaciones.

" Trabajar un entorno estimulante desde la perspectiva de comunicación lingüística.

" Facilitar contextos seguros de expresión.

" Mejorar el desempeño en comunicación lingüística.

" Enriquecer los contextos de comunicación lingüística en castellano.

" Practicar habilidades de expresión oral como vehículo para la participación, la resolución de conflictos, la relación con el otro y la expresión individual y grupal.

" Prevenir las dificultades de aprendizaje que se puedan asociar a un escaso conocimiento de la lengua castellana.

Humanos : Profesor/a tutor/a. 8 Profesores de Educación Infantil, Trabajador o Educador Social Padres/madres o tutores/as legales.

Funcionales :

- Elaboración y coordinación de horarios.

- Uso de métodos didácticos específicos.

- Apoyo, en los casos que sea preciso, a la acción tutorial individual.

- Coordinación semanal (viernes) con el Equipo Educativo

- Coordinación colaboración con los padres/madres, tutores/as.

D.- FINANCIACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN

El presente Plan de Refuerzo Educativo para alumnos pertenecientes a alumnos matriculados en Centros Escolares Estatales adscritos al Ministerio de educación, Cultura y Deportes y radicados en el Distrito IV y V de la Ciudad Autónoma de Melilla, para el curso escolar 2012.-2013, dando comienzo el 1 de marzo de 2013 y finalizará el 30 de junio de 2013.

Los costes que se genere se asumirá por esta Consejería de B. Social y Sanidad, hasta el importe de 42.580 €, mediante la suscripción del pertinente acuerdo/convenio/contrato de colaboración con entidad pública o privada con probada experiencia en el desarrollo de actividades educativas con colectivos en riesgo social, permitiéndose la gestión indirecta del presente Plan, asumiendo la Dirección Provincial con sus recursos propios los costes que se generen en materia de material escolar que se requieran para el buen funcionamiento del Plan.

La Ciudad Autónoma de Melilla sufragará, igualmente, los costes que sean consecuencia de facilitar a los referidos alumnos participantes de facilitar a estos alimentos indicados para la alimentación en estos tramos de edad, hasta el importe de 14.080 €.

X.- COORDINACIÓN Y FORMACIÓN DE LOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DEL TALLER.

1º. Los Talleres deben ser un complemento de lo que ya se trabaja en las aulas de estos 4 centros, a saber: Proyecto Alehop (Ceip León Solá); Palabritos (Ceip Juan Caro en época anterior); Programa PELO (Ceip Constitución) y Programa de estimulación oral (Ceip Mediterráneo).

2º. Los cuatro centros trabajan especialmente propuestas de estimulación del lenguaje oral.

3º. Los Técnicos deberían tener de forma previa a la iniciación del Plan, una jornada de formación (Plan de choque) para identificar las características del Plan y la práctica de su línea metodológica.

4º. Al igual que otros proyectos coordinados desde la Inspección Educativa creemos que los Talleres deben al menos trabajar dos horas diarias de lunes a jueves y las dos horas restantes se harían los viernes para formación y coordinación, sin perjuicio de que el personal del Plan deberá acudir los días que se precise el centro de estudios en jornada de mañana hasta cumplir su jornada laboral.

Las reuniones se dirigirán por la coordinadora del Proyecto y serán supervisadas por el Inspector designado por la Dirección provincial del MECD. Participarían también, en su momento, maestros y maestras de las cuatro Escuelas de Ed. Infantil y responsables de los planes y proyectos de estimulación del lenguaje en castellano.

XI.- EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

- A partir de una valoración inicial de las destrezas comunicativas, a través de conversaciones naturales y la observación de cada niño/a en el Taller de Ed. Infantil.

- Partiendo de un diseño pretest-postest en el que los test son las situaciones de comunicación naturales y cotidianas en el Taller, tanto con los adultos que intervienen, como con sus iguales, los otros niños/as.

- A partir de esta evaluación se establecerían 3 niveles en destrezas comunicativas, que nos permiten trabajar con grupos heterogéneos, personalizar las estrategias y valorar el proceso individual de cada niño y niña con respecto a la competencia lingüística.

- Tres niveles para ayudar a evaluar:

NIVEL	CARACTERÍSTICAS
1 (rojo)	Niños y niñas con poca intención por comunicar. Muy tímidos. No repiten las palabras en castellano.
2 (amarillo)	Niños y niñas que quieren comunicar en castellano, pero que desconocen el idioma.
3 (verde)	Niños y niñas en proceso de aprendizaje del idioma. Cometan errores con los verbos, preposiciones, vocabulario, etc.

Se trabajará con números y colores.

Igualmente se realizarán las siguientes actuaciones de seguimiento del Programa:

Realización de una ficha de seguimiento individualizada para cada alumno/a de cada área.

Informe trimestral de seguimiento de cada alumno/a, presentado en la sesión trimestral de evaluación de ciclo correspondiente.

Reuniones periódicas de los/as profesores/as de refuerzo con los profesores/as tutores/as de cada uno de los/as alumnos/as.

Uso de un variado menú de procedimientos de evaluación adecuados al alumnado y a la situación: observación sistemática, análisis de tareas del alumnado, intercambios orales.

Utilización de medios de instrumentos de evaluación diversificados y adaptados: escalas de observación, listas de control, diario de clase, registro anecdótico, producciones orales y gráficas.

Al objeto de llevar a cabo una coordinación entre la Consejería o Consejerías de la Ciudad Autónoma de Melilla involucrada en el desarrollo del Programa objeto de la presente, se creará una Comisión Paritaria, formada por 2 personas designada por la Dirección provincial del Ministerio de Educación, Cultura u Deportes en Melilla y otras tantas designadas por la Ciudad Autónoma de Melilla, de las cuales al menos una será designada por la Consejería de B. Social y Sanidad.

Las mismas deberán mantener al menos una reunión al trimestre de conformidad con el calendario escolar anual establecido, de cada reunión se formalizará un acta que será trasladada a los organismos públicos intervinientes.

Por la Ciudad Autónoma de Melilla.

La Consejera de B. Social y Sanidad.

María Antonia Garbín Espigares.

Por la Dirección Provincial del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes en Melilla.

José Manuel Calzado Puertas.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA TÉCNICA

473.- NOTIFICACIÓN A LOS SOLICITANTES DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PAGO DE MATRÍCULA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE VEINTICINCO Y CUARENTA Y CINCO AÑOS CORRESPONDIENTES AL CURSO 2012-2013 DEL GRUPO PRIMERO QUE DEBEN SUBSANAR O APORTAR LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA.

Visto el expediente relativo a las solicitudes de ayudas económicas para el pago de matrícula de estudios universitarios y de acceso a la universidad para mayores de veinticinco y cuarenta y cinco años correspondientes al Grupo Primero del curso 2012- 2013, se han advertido en algunas solicitudes defectos formales u omisiones de los documentos exigidos.

Por ello, de conformidad con lo previsto en la base 8ª de la citada convocatoria se requiere a los solicitantes, cuya lista se acompaña, para que, en el plazo de 10 días hábiles contados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad, procedan a la subsanación de la falta o acompañen los documentos preceptivos que se indican en la mencionada lista.

En el caso de no hacerlo, se entenderá que se desiste de la solicitud formulada, previa resolución dictada en los términos del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Notifíquese a los interesados mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 5º del artículo 59 de la precitada Ley.

Melilla, 27 de febrero de 2013.

La Secretaria Técnica. Pilar Cabo León.

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI	Copia DNI	Doc1	Doc2	Doc3	Doc4	Doc5	Doc6	Doc7	Doc8	Doc9
SANTOS	LAUREIRO	ELENA	03913845G										X
SERRANO	BALLESTEROS	NATALIA	45318292N										X
SOLERA	HACH SEL-LAM	JAVIER	45306994F							X			X
THOMASA	CARBALLO	ADRIANA	45317747L									X	

Doc1: Declaración formal de no estar en posesión de título universitario de licenciado o equivalente que habilite para el ejercicio profesional o que reúnan los requisitos legales para la expedición del mismo. (modelo 1)

Doc2: Declaración formal de no percibir otras becas, ayudas o subvenciones para la matrícula de los mismos estudios. En caso de percibir otras ayudas, especificar importe percibido y entidad concedente. (modelo 2)

Doc3: Declaración formal de no reunir los requisitos económicos y/o académicos exigidos para solicitar otras becas o ayudas para la matrícula de los mismos estudios. (modelo 3)

Doc4: Declaración formal de no haber solicitado ayuda para asignaturas o créditos que ya fueron objeto de ayuda durante cursos anteriores. (modelo 4)

Doc5: Declaración formal de estar al corriente de todas las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como no tener pendiente de justificación subvención alguna otorgada por la Ciudad Autónoma de Melilla. (modelo 5).

Doc6: Acreditación documental de denegación de otras becas, ayudas o subvenciones para la matrícula de los mismos estudios, en el caso de haberla/s solicitado con carácter previo, y si existiera resolución.

Doc7: Documento/s que acrediten la matrícula efectuada y las asignaturas y créditos.

Doc8: Documento/s que acrediten el pago de la matrícula.

Doc9: Documentación acreditativa de las calificaciones obtenidas en el curso anterior.

X: Documentación que es necesaria aportar.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

SECRETARÍA TÉCNICA

474.- ASUNTO: ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR LA QUE SE DICTA RESOLUCIÓN PROVISIONAL EN RELACIÓN CON LAS SOLICITUDES CORRESPONDIENTES AL GRUPO PRIMERO DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PAGO DE MATRÍCULA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE VEINTICINCO Y CUARENTA Y CINCO AÑOS DEL CURSO 2012/2013.

La Excmá. Sr. Consejera de Presidencia y Participación Ciudadana, mediante Orden número, 173, de 27 de febrero de 2013, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la propuesta de Resolución provisional formulada por el Órgano Instructor, de fecha 27 de febrero de 2013, VENGO EN ORDENAR la concesión provisional de las ayudas económicas a los solicitantes incluidos en el Grupo Primero, que cumplen todos los requisitos para acceder a las mismas y la denegación de aquellos que no las cumplen, cuyas respectivas relaciones se acompañan.

De conformidad con lo previsto en la base 8ª de la convocatoria, se les concede un plazo de diez días para la presentación de alegaciones, significándose que de no exponerse alegaciones en el plazo reglamentario la resolución provisional tendrá el carácter de definitiva."

En virtud de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad como notificación a los interesados.

Melilla, 27 de febrero de 2013.

La Secretaria Técnica. Pilar Cabo León.



Relación provisional de solicitantes de la Ayuda Económica para el pago de Matrículas de Estudios Universitarios y de Acceso a la Universidad para Mayores de 25 y 45 años del curso 2012-2013 correspondiente al Grupo Primero que han aportado la documentación requerida y que se les ha CONCEDIDO la ayuda por cumplir todos los requisitos de la convocatoria.

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI	Importe
ABDERRAHAMAN	BUTIEB	SIAM	45305074L	€ 733,63
ABDERRAHMAN	MOHAMED	DINA	45307506J	€ 455,24
ABDESELAM	AHMED	YASMINA	45312751Z	€ 840,12
ACHOR	MIMON	KHALID	45297855E	€ 728,52
AGUILAR	GARCIA	MARIA	45319585V	€ 681,18
AGUILERA	GARBIN	JOSE MARIA	45320150F	€ 840,12
AGÜERA	AGUILERA	MARIA TERESA	45317850F	€ 840,12
AHMED	MESAUD	XIHAM	45307333R	€ 756,12
AL-LUCH	MOHATAR	NAWAL	45302805G	€ 378,62
ALCANTARA	GARCIA	MARIA INMACULADA	45292349J	€ 305,36
ALCOBA	GUERRERO	ANDREA	45315537V	€ 756,12
ALI	OMAR	BILAH	45319957K	€ 486,45
ALMECIJA	CARMONA	SARA	45309411D	€ 631,22

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI	Importe
ALONSO	GARCIA	CARMEN	45310732L	€ 681,82
ALONSO	JIMENEZ	MARIA ENCARNACIÓN	45313513V	€ 756,12
ALONSO	PEREZ	RAFAEL JOSE	45312874E	€ 531,30
ÁLVAREZ	FERNÁNDEZ	ANDRÉA	45320093L	€ 1.000,00
AMAR	AOMAR	MOHAMED	45304531M	€ 756,12
AMJAHAD	AGHARBI	RACHID	45320630G	€ 840,12
ANDUJAR	ARTILLO	FRANCISCO	45308069R	€ 306,48
APOLINAR	CAMAÑEZ	JAVIER HERMINIO	45308113E	€ 1.000,00
ARANDA	LOPEZ	CARLOS	45319478W	€ 840,12
ARENAS	SANCHEZ	ARACELI INMACULADA	45317630V	€ 303,13
ARIAS	RODRIGUEZ	JOAQUIN	45306250E	€ 606,24
ARIAS	VALENZUELA	CARLOS	45323590C	€ 1.000,00
ARQUERO	FERNANDEZ	FELIPE	48650674Q	€ 1.000,00
ARROYO	CHOLBI	JOSE JAVIER	45316932D	€ 840,12
ARSIE	LÓPEZ	ÁNGELA	45311875N	€ 1.000,00
AVELLANEDA	ROCA	ANGELA	45310995Y	€ 853,12
AVIÑON	ZURITA	ESTEFANIA	45323516S	€ 955,54
BAEZA ROJANO	SANCHEZ	MARIA	45306373F	€ 681,18
BARBA	HEREDIA	DANIEL	45303275Z	€ 756,12

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI	Importe
BARBA	ORTEGA	JOSÉ	45302242Q	€ 756,12
BARRACHINA	JORDA	JOAQUIN	45318220D	€ 840,12
BARRANQUERO	FERNANDEZ	ALEJANDRO	45307704G	€ 606,24
BARRANQUERO	FERNANDEZ	ALVARO	45307705M	€ 724,90
BARROSO	ORTA	LUIS	45311025J	€ 486,45
BELLVER	ALVAREZ	RODRIGO	45319871G	€ 1.000,00
BELMONTE	RUBIO	GEMA	45321017T	€ 756,12
BEN YELUN	TALBI	SUFIAN	45280349L	€ 395,82
BENARROCH	MORILLA	DANIEL JACOB	45322176D	€ 808,48
BENHAMU	CHOCRON	COTY	45312736E	€ 186,57
BENITEZ	DOMENECH	MARIA	45309786Q	€ 831,06
BERBEL	GOMEZ	JOSE TOMAS	45314247S	€ 782,02
BLEINEISS	COHEN	ALEGRIA DOROTHY	45314880G	€ 606,24
BOUDAHOUY	MOH	FARAH	43287739Z	€ 602,50
BRIALES	PALACIOS	EDUARDO	45311540E	€ 793,59
BRIALES	PALACIOS	GUILLERMO	45311539K	€ 756,12
BUENO	GARCIA	MARTA	45311428W	€ 831,06
BUENO	MELLADO	LUIS JOSE	45320297Q	€ 840,12
BURGOS	NIETO	RUBEN	45311460B	€ 814,22

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI	Importe
CALATRAVA	FERRE	MARIA DEL MAR	45317575P	€ 1.000,00
CALATRAVA	FERRE	RAFAEL MARIA	45317571G	€ 507,15
CALDERON	SOUSA	CARLOS	45309945Z	€ 1.000,00
CAMACHO	MORALES	JESUS	52133353N	€ 456,84
CAMARERO	GARCIA DE CARELLAN	SANTIAGO	45319708W	€ 1.000,00
CAPILLA	TONDA	MARIA VICTORIA	45274914N	€ 305,36
CARBONERO	SANCHEZ	MARIA JOSE	45303581K	€ 332,38
CARMONA	GONZALEZ	JORGE	45314476Z	€ 814,12
CARMONA	PUGA	ALMUDENA	45301540G	€ 814,22
CARRASCO	TRUZMAN	ADRIÁN	45302605B	€ 365,38
CARRILLO	RIOS	VERONICA	45307854Q	€ 528,26
CASADO	SALAZAR	NEREA	45318512W	€ 756,12
CASTELLS	SANCHEZ	JOSE ALEJANDRO	75246504A	€ 814,22
CASTILLEJO	MEDINA	EDUARDO	45320044Q	€ 840,12
CASTILLO	CHAIB	YIRAEEN	45313181F	€ 840,12
CASTILLO	MARTINEZ	CARMEN	45321305N	€ 840,12
CASTILLO	MONTOYA	ALEJANDRO	45315310C	€ 756,12
CASTILLO	SAN ROMAN	MARIA DEL PILAR	44594323Z	€ 755,00
CATALINAS	CONCA	ENRIQUE JOSE	18054387P	€ 1.000,00

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI	Importe
CATEDRA	MOLINA	HELIOS	45310970G	€ 756,12
CEPEDES	BUENAPOSADA	JESSICA	45318601E	€ 831,06
CHAMORRO	PAJARES	MARIA ISABEL	45314525V	€ 756,12
CHEJ	GAVILAN	DESIREE DEL PILAR	45307958M	€ 964,57
CHOCRON	BENBUNAN	JOSE	45318544b	€ 176,07
CHOCRON	DURAN	RAQUEL	45317805P	€ 678,68
CLAR	LOPEZ	FRANCESSC	41541026J	€ 1.000,00
CONTRERAS	SORROCHE	GABRIEL	45318858A	€ 840,12
CORDERO	MIGUEL	LAURA	45310360S	€ 840,12
CORDOBA	CASTILLO	PATRICIA	45311209J	€ 381,42
CORONAS	ROCA	MARIA JESUS	17869126N	€ 391,40
CORTIÑAS	JURADO	SOFIA VICTORIA	45313940F	€ 955,49
CRESPO	GUIRADO	MARINA	45317803Y	€ 756,12
CRiado	HERRERO	SERGIO	45312410H	€ 906,00
CROUSEILLES	VILLENA	OBDULIA	45304945M	€ 840,12
CRUZ	SANCHEZ	MARTA	45310242N	€ 756,12
CUADRADO	GUERRERO	PAULA	45305655Y	€ 987,18
CUESTA	CASTELLON	GEMMA	45318491G	€ 1.000,00
DE LA ROSA	PRADA	ALVARO GUILLERMO	45324993C	€ 840,12

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI	Importe
DE LA VEGA	RODRIGUEZ	JORGE	45317024D	€ 756,12
DE QUINTANA	ALVAREZ	ALBERTO	45317769H	€ 840,12
DE TORO	MEDINA	SOFIA	44747168R	€ 1.000,00
DIAZ	ARQUES	CARLOS JOSE	45278055W	€ 305,36
DIAZ	MORENO	DANIEL	44966286K	€ 718,65
DIAZ	MORENO	MARIA ELENA	45310724B	€ 814,22
DIAZ	MUÑOZ	SOLEDAD	45271842E	€ 288,96
DIAZ	VIÑALS	DONATA	45301355A	€ 313,08
DIEGUEZ	SUAREZ	LAURA	43699564R	€ 305,36
DOMENECH	LOPEZ	DANIEL	45315522W	€ 465,42
DOMINGUEZ	PEREZ	JOSE ANTONIO	45313903Q	€ 487,57
DOMINGUEZ	RIVAS	LAURA	45321496L	€ 756,12
ECHEVARRIA	FERRON	DANIEL	45316127D	€ 531,30
ESCOBAR	NAVARRO	MIGUEL	45310262D	€ 681,18
ESPINOLA	COLL	ANTONIO	45317617G	€ 1.000,00
ESTEBAN	CABELLO	ELENA ISABEL	45317680K	€ 744,96
ESTRADA	GONZALEZ	ANGELES	45311076H	€ 306,48
ESTRADA	SALINAS	MARIA TERESA	45308609N	€ 681,18
FELICES	CABRERIZO	VERONICA	15428672L	€ 681,18

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI	Importe
FERNANDEZ	ANDUJAR	MIGUEL	45313666D	€ 1.000,00
FERNANDEZ	BOTEJARA	ISABEL	45315771K	€ 756,12
FERNANDEZ	CAMACHO	MARTA	45317737D	€ 416,09
FERNANDEZ	CASTILLO	LARA	45319068Y	€ 756,12
FERNANDEZ	CHAPARRO	JOSE LUIS	45317345P	€ 756,12
FERNANDEZ	GOMEZ	ANA	45322102G	€ 420,62
FERNANDEZ	GONZALEZ	DAMARIS	74944514A	€ 756,12
FERNANDEZ	NAVARRO	MARIA DEL CARMEN	45307242W	€ 814,22
FERNANDEZ	NAVARRO	ROCIO	45307243A	€ 1.000,00
FERNANDEZ	ROMERO	BARBARA	45315977C	€ 1.000,00
FERNANDEZ	ROMERO	MARIA	45315976L	€ 1.000,00
FERNANDEZ VILLA DE REY	OLIVE	JAVIER	45316933X	€ 722,40
FERRER	HEREDIA	MARI CARMEN	45316240F	€ 814,22
FLORES	CASTRILLO	ALEJANDRO	45312106J	€ 840,12
FLORES	CASTRILLO	LORENA	45312105N	€ 521,57
FORNIELES	SANCHEZ	PATRICIA	77154330W	€ 656,20
FORONDA	MERLOS	MARIA CRUZ	45271840C	€ 46,76
GABALDON	SANCHEZ	INMACULADA	45292652V	€ 455,24
GALIANO	QUITAS	JUAN	45309423K	€ 1.000,00

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI	Importe
GALISTEO	LEON	BEATRIZ	45313262L	€ 580,14
GALLEGO	HIROYASU	ELISA MARI	45358433H	€ 1.000,00
GARCIA	ANGOSTO	BEATRIZ	45314106N	€ 378,62
GARCIA	ANGOSTO	JAVIER	45307801D	€ 378,62
GARCIA	ARMAS	STELLA LIOBANI	45315790V	€ 681,18
GARCIA	BRAVO	CARMEN	45311989B	€ 624,48
GARCIA	CARREÑO	VANESSA	45305644Z	€ 392,52
GARCIA	CHAPARRO	LAURA	45318135Q	€ 840,12
GARCIA	DE HARO	IRENE	75933236R	€ 831,06
GARCIA	FERRE	MIGUEL ANTONIO	45311938Y	€ 840,12
GARCIA	HAMED	DAVID	45310950F	€ 756,12
GARCIA	HUERTAS	LUIS MIGUEL	45317152E	€ 253,72
GARCIA	IRURRE	CRISTINA ROCIO	46956151H	€ 420,62
GARCIA	LOPEZ	ANA MARIA	45312247Q	€ 756,12
GARCIA	MOHAMEDI	JULIO	45309040Y	€ 420,62
GARCIA	MORENO	ALVARO	45312678X	€ 378,61
GARCIA	MORENO	DANIEL	45315800G	€ 420,62
GARCIA	ORTIZ	ADELA	45283895T	€ 260,54
GARCIA	RAMIREZ	RAÚL	45310270V	€ 814,22

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI	Importe
GARCIA	SANCHEZ	ANTONIO	70875519F	€ 1.000,00
GARCÍA	VALLE	OLALLA	45315731G	€ 756,12
GARCIA- VANDERWALLE	GARCIA	JOSE MANUEL	45305720K	€ 680,06
GARNICA	CARVAJAL	LAURA	45319211B	€ 756,12
GILLEN	SANCHEZ	ANA ISABEL	45307065D	€ 756,12
GOMEZ	AGUILERA	Mº INMACULADA	45278389Z	€ 155,48
GOMEZ	AVILES	JOSE DANIEL	45307857L	€ 487,57
GOMEZ	AVILES	PATRICIA	45321063t	€ 756,12
GOMEZ	DELGADO	ALEJANDRO	45309568M	€ 840,12
GOMEZ	MORENO	YAIZA	45310000T	€ 831,06
GONGORA	MENENDEZ	MARIA DOLORES	45303081G	€ 756,12
GONZALEZ	GARCIA	PABLO	45305616D	€ 456,36
GONZÁLEZ	MARTÍNEZ	LUIS	45315755M	€ 391,57
GONZALEZ	MARTINEZ	MIGUEL	45315754G	€ 444,19
GONZALO	MARIN	MARIA DEL CARMEN	45282912Y	€ 239,20
GRANADOS	RUIZ	MARÍA INMACULADA	45321126V	€ 731,14
GUERRERO	HURTADO	EDUARDO	45309436B	€ 373,99
GUTIERREZ	BUENO	BELEN	45313080K	€ 887,27
GUZMÁN	DOMÍNGUEZ	ISABEL	24237254S	€ 605,12

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI	Importe
GUZMÁN	MONTESINOS	ÁLVARO	45310609B	€ 915,06
GUZMAN	MONTESINOS	ANGEL	45310608X	€ 853,12
HAMED	MOHAMED	YAWAD	45286588W	€ 488,29
HEREDIA	MARIN	CAROLINA	45312049W	€ 306,48
HERNANDEZ	JIMENEZ	ALEJANDRO	45305533H	€ 756,12
HERNANDEZ	MORENO	SARA	45313187J	€ 960,68
HERNANDEZ	SOLA	LORENA	76660340Y	€ 378,62
HERRADOR	GÓMEZ	ALEJANDRO	45309172T	€ 756,12
HIDALGO	AGULLO	CLARA	45308869L	€ 0,00
HIDALGO	GARCIA	ANTONIO	45315520T	€ 980,94
HINOJO	IBÁÑEZ	LIDIA ANA	76631487H	€ 756,12
HINOJO	ROMERO	PABLO	45308928D	€ 90,72
HUERTA	MARIN	MARÍA DEL PILAR	01820479Y	€ 119,08
HUERTAS	CRISPILLO	MARIA JOSE	78983817T	€ 831,06
HURTADO	ALMANSA	JUAN RAMON	45318204Q	€ 371,84
IMBRODA	GARCIA	FERNANDO	45318306A	€ 407,67
INFANTES	FRIDI	INASS	01662994W	€ 1.000,00
INVERNON	PEREGRIN	MARIA TERESA	45313755Y	€ 531,30
IRANZO	DALOUHI	NAGUEL	45324330R	€ 840,12

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI	Importe
JAPÓN	PLEGUEZUELO	BORJA ANTONIO	45314791F	€ 341,15
JIMENEZ	GARCIA	LAURA	45314174B	€ 840,12
JIMENEZ	HERNANDEZ	JOSE ANTONIO	45308156L	€ 456,36
JIMENEZ	NUÑEZ	MANUEL JESUS	45320087J	€ 840,12
JIMENEZ	NUÑEZ	MARTA	45320086N	€ 741,18
JIMÉNEZ	RUIZ	JESUS MANUEL	45314013B	€ 1.000,00
JODAR	GARCIA	SERGIO ROMAN	45309289W	€ 1.000,00
JUDEL	CARBALLA	MARIA LOURDES	45279363E	€ 305,36
LAFUENTE	MARTINEZ	PABLO	45323498C	€ 1.000,00
LAHABIB	MOHAMED	SULIMAN	45299160Q	€ 1.000,00
LAMRANI	HASSAN	YUSUF	45296438P	€ 1.000,00
LEBredo	CHERINO	BEATRIZ	45312739W	€ 756,12
LEDESMA	GARRUDO	MARIA	29495518L	€ 756,12
LEIVA	CASTELLANO	FRANCISCO JAVIER	45306897W	€ 782,02
LEVI	GRANADOS	ESTHER	45314405N	€ 906,00
LIÑARES	GUTIERREZ	OLIMPIO	09786741B	€ 873,00
LOMEÑA	NUÑEZ	FRANCISCO DE ASIS	45309683M	€ 420,62
LÓPEZ	BERENGUER	ROCIO	45320435Q	€ 756,12
LOPEZ	CHOCLAN	LAURA	45308926F	€ 806,08

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI	Importe
LOPEZ	CID	NEREO	44277465G	€ 486,45
LÓPEZ	DUCAJÚ	JAVIER	45737535B	€ 1.000,00
LÓPEZ	EN NAYEM	MARINA	45303707D	€ 475,68
LOPEZ	GALERA	FRANCISCO JAVIER	45293061N	€ 486,45
LOPEZ	MARTINEZ	ROSARIO MARIA	34863448W	€ 377,50
LOPEZ	MEDINA	MARIA LUISA	45275469S	€ 260,46
LOPEZ	MOLINA	MARIA DE LAS MERCEDES	47287165Q	€ 642,46
LOPEZ	NAVARRO	PATRICIA	45312978B	€ 456,36
LOPEZ	PARRA	LETICIA	45303923H	€ 757,02
LORENZO	GOMEZ	DAVID	45314074A	€ 1.000,00
MADOLELL	ORELLANA	ROCIO	45316466A	€ 378,62
MARIN	BECERRA	DOLORES MARIA	25588312F	€ 363,46
MARIN	ORTEGA	PAULA	45312141W	€ 840,12
MARINA	RODRIGUEZ	SANTIAGO	45317544T	€ 1.000,00
MARTIN	IGLESIAS	CARMEN	74825718W	€ 756,12
MARTIN	MARTIN	INMACULADA	45324519Y	€ 756,12
MARTÍN	PÉREZ	PAULA DE LA VICTORIA	45316230C	€ 756,12
MARTIN	RUIZ	ALEJANDRA	45311248Y	€ 475,10
MARTIN	RUIZ	JOSE ANDRES	45306009B	€ 176,08

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI	Importe
MARTÍNEZ	CENTELLES	ALBA	45314070E	€ 494,02
MARTÍNEZ	DE CEANO-VIVAS	DAVID	45318446M	€ 709,42
MARTINEZ	DUARTE	ALFREDO MIGUEL	45315719S	€ 461,32
MARTINEZ	HERRAIZ	CRISTINA	45314051A	€ 209,04
MARTINEZ	LOPEZ	LAURA	45313789V	€ 814,22
MARTINEZ	MUÑOZ	RAFAEL	45099196Z	€ 406,55
MARTINEZ	PEREZ	PATRICIA	45313650Q	€ 831,06
MARTINEZ	QUESADA	ANA MARIA	45315549Y	€ 756,12
MATEO	PEREZ	BEATRIZ	45298957P	€ 529,38
MATESANZ	RUIZ	ROCÍO	45313700C	€ 533,08
MATILLA	LÓPEZ	MARTA	45317274Y	€ 681,18
MAZOUZI	CHAIB	MURAD	45300407K	€ 416,09
MELGAR	MOHAND	CORAL	45310175Z	€ 905,94
MELON	VARGAS	SONIA	45316888B	€ 840,12
MELUL	BERMUDEZ	ADRIAN	45318396R	€ 225,05
MENDOZA	BAENA	ADRIÁN	77329249Y	€ 756,12
MESAUD	MOHAMED	HILHAM	45292507X	€ 228,74
MIMUN	MOHAMED	YUSEF	45301522D	€ 840,12
MINGORANCE	HERNANDEZ	ASCENSION CAROLINA	45317958T	€ 266,21

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI	Importe
MIRAGAYA	JIMENEZ	JULIO	45316083B	€ 1.000,00
MIZZI	RAMA	JAVIER	45311053H	€ 840,12
MOHAMED	AMAR	ADAM RUSHDI	45306184W	€ 341,18
MOHAMED	AMAR	FADWA	78550730A	€ 840,12
MOHAMED	AMAR	IMAD	45309188Q	€ 397,63
MOHAMED	BUZZATI	ABDELKARIM	45283626F	€ 882,42
MOHAMED	CHAIB	SALIMA	45311471E	€ 165,97
MOHAMED	DRIS	SHEILA	45309207N	€ 372,86
MOHAMED	EL MASLOUHI	MIRIEM	45356120M	€ 269,01
MOHAMED	MIMUN	OMAR	45291296H	€ 486,45
MOHAMED	MOHAMED	ABDELMALIK	45285987E	€ 147,58
MOHAMED	MOHAMED	ABEL-YALIL	45310335J	€ 391,57
MOHAMED	MOHAMED	AMIN	45299428P	€ 380,30
MOHAMED	MOHAMED	CHADIA	45299952A	€ 228,74
MOHAMED	MOHAMED	KARIMA	45309474A	€ 381,42
MOHAMED	MOHAMED	MOHAMED	45286174W	€ 722,40
MOHAMED	MOHAMED	NABIL	45853544P	€ 420,62
MOHAMED	MOHAMED	NABILA	45304951B	€ 833,94
MOHAMED	MOHAMED	NADIA	45299951W	€ 228,74

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI	Importe
MOHAMED	MOHAMED	NAVIL	45307119V	€ 782,02
MOHAMED	MOHAND	SORAYA	45307727G	€ 756,12
MOHAMED	ROUTBI	YONAI DA	45302322G	€ 756,12
MOHAND	MOHAND	NASHA	45284193E	€ 230,42
MOJTAR	AL-LAL	HANAN	45302184G	€ 420,62
MOLINA	LOPEZ	ANGEL LUIS	45299257k	€ 486,45
MONCADA	SORIA	MARIO	45315963Y	€ 840,12
MONSERRAT	GARCIA	MARIA CRISTINA	45309847P	€ 375,18
MORAN	BOTELLO	LAURA	45282450G	€ 439,56
MORCILLO	GOMEZ	SARA	45318105D	€ 991,26
MORELY	BITTAN	DAVID	45316612B	€ 1.000,00
MORELY	BITTAN	DEBORAH	45320272Z	€ 840,12
MORENCOS	MORAN	ANDREA	45314672A	€ 681,18
MORENO	GALINDO	SONIA	45303874S	€ 813,10
MORENO	VALDERRAMA	JULIA	77189230B	€ 756,12
MORILLAS	ZAFRA	ALVARO	45312402X	€ 840,12
MOSQUERA	BALLESTEROS	JUANA AIDA	45284141Q	€ 314,72
MOYA	MADOLELL	ROCIO	45317596Y	€ 1.000,00
MUÑOZ	PALAZON	BARBARA	45311245A	€ 1.000,00

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI	Importe
MUÑOZ	TOVAR	AMALIA DEL ROCIO	45320403F	€ 631,22
MUSA	MOHAND AL HAMUTI	RACHID	45302942A	€ 821,44
NAJARI	MOHAMED	HIND	45301919S	€ 756,92
NARVAEZ	FERRE	ROSA MARIA	45311590A	€ 1.000,00
NAVARRETE	AHMED	ALEJANDRO	45315600B	€ 706,16
NAVARRO	CHINCHILLA	MARTA	45324161Q	€ 681,18
NAVARRO	LOPEZ	CARMEN	45263522M	€ 260,54
NAVARRO	TORRES	VICTORIA	45276447G	€ 260,54
NUÑEZ	ALONSO	NIEVES	45311267W	€ 338,31
NUÑEZ	DE DIOS	RAUL	11973311V	€ 486,45
NUÑEZ	EL HAJI	JOSE	45728138K	€ 486,45
OLIVA	GORDILLO	DANIEL LUIS	45312250L	€ 265,25
OLIVARES	AMAYA	FERNANDO JOSÉ	45306935V	€ 756,12
OLMO	AZUAGA	CARLA	45312142A	€ 924,74
OLMO	AZUAGA	SERGIO	45312143G	€ 990,00
PALOMO	HERNÁNDEZ	MARÍA DEL PILAR	45280722R	€ 486,45
PAQUE	CERMEÑO	LETICIA	45321213N	€ 840,02
PARENTE	GOMEZ	BLANCA	45315692B	€ 859,08
PARENTE	GOMEZ	MARIA DEL PILAR	45315693N	€ 845,51

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI	Importe
PARRA	DOMINGUEZ	CLARA MARINA	45312698F	€ 924,73
PARRA	FERNANDEZ	LAURA	45315655C	€ 831,06
PEREZ	ALINDADO	MARIA	45314061J	€ 366,46
PEREZ	ALONSO	ANTONIO JUAN	45308615H	€ 814,22
PEREZ	CAPILLA	IGNACIO	45320819D	€ 840,12
PÉREZ	DEL CERRO	ALEJANDRO	45317751T	€ 1.000,00
PÉREZ	GARCÍA	BEATRIZ	45323290L	€ 968,45
PEREZ	GARCIA	MARIA JESUS	45309401E	€ 904,05
PEREZ	HUELIN	ALVARO JESUS	45312020L	€ 770,12
PEREZ	LOPEZ	MARI CARMEN	45600861A	€ 453,56
PEREZ	MOLINA	ALVARO	45317639A	€ 840,12
PEREZ	NIETO	ALBERTO	45311771T	€ 756,12
PEREZ	NIETO	PAULA	45311770E	€ 141,60
PÉREZ	PIÑA	LORENA	45305624V	€ 749,40
PICÓN	FORONDA	JORGE	45318645C	€ 464,08
PINA	GARCÍA	JOSÉ MANUEL	48568817Q	€ 756,12
PINDADO	ORTEGA	MARIA BELEN	06533567A	€ 156,36
PINEDA	GUIRVAL	ALICIA	45315773T	€ 338,31
PINEDA	LOZANO	IGNACIO JESUS	4531745C	€ 948,41

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI	Importe
PONCE	QUESADA	OSCAR	45307822F	€ 487,57
PORTALES	NIETO	LAURA	45311575B	€ 840,12
PRADA	GORGE	RAMON	45308569H	€ 1.000,00
QUINTERO	LOPEZ	JAVIER	45311751A	€ 1.000,00
RAMIREZ	CORTÉS	JOSE MANUEL	79026462A	€ 487,57
RAMIREZ	DIEZ	BEGOÑA	45317808B	€ 300,03
RAMIREZ	GARCIA	LAURA	45320424M	€ 420,62
RAMIREZ	MARTINEZ	JAVIER	45315757F	€ 420,62
RAMOS	DOMINGUEZ	MIGUEL	45291910B	€ 528,26
RAMOS	OLIVARES	JESUS	45317834Z	€ 840,12
REAL	ALONSO	JESUS	45307607E	€ 194,08
REGUERO	CAPILLA	MARTA	45322230V	€ 831,06
REYES	ALVAREZ DE LOS CORRALES	MARIA DEL PILAR	45306378N	€ 219,18
REYES	ORTEGA	CARLOS	45310663L	€ 487,57
RICO	BUENO	JORGE	45318224J	€ 681,18
RICO	PÉREZ	BARTOLOMÉ LUIS	45317252F	€ 681,18
RIVAS	BARBADO	SONIA	79062403H	€ 840,12
ROBLES	FERNANDEZ	SERGIO	45310717G	€ 756,12
RODRÍGUEZ	BALLESTEROS	RAQUEL	33398528K	€ 203,93

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI	Importe
RODRIGUEZ	BERENGUER	LORENA	45308692A	€ 850,64
RODRÍGUEZ	DÍAZ	VICTORIA	45287829R	€ 605,12
RODRÍGUEZ	GARCÍA	DALMIRA	45309007L	€ 259,98
RODRÍGUEZ	JUDEL	JOAQUÍN	45313435P	€ 643,71
RODRIGUEZ	MONTES	JOSE MANUEL	45310766F	€ 81,66
RODRIGUEZ	NAVARRO	CELIA	45296144J	€ 755,00
RODRIGUEZ	SALINAS	SERGIO	45297560A	€ 455,24
ROSA	HERNANDEZ	PAULA	45308595K	€ 1.000,00
ROSSO	CABALLERO	PAULA	45321966Y	€ 606,24
RUBIO	SOLER	FRANCISCO JOSE	45309234Q	€ 783,08
RUEDA	REINA	FRANCISCO JOSE	45314302R	€ 924,74
RUIZ	CANTERO	MARTA	45322634F	€ 840,12
RUIZ	FENANDEZ DE CASTRO	PABLO	45286504X	€ 492,00
RUIZ	FERNANDEZ DE CASTRO	MARTA VICTORIA	45311380T	€ 1.000,00
RUIZ	HORNOS	LAURA-LOURDES	45317330Q	€ 840,12
RUIZ	ORTUÑO	ALEJANDRO	45321087R	€ 1.000,00
RUIZ	PADILLA	ROBERTO	45307849B	€ 487,50
RUIZ DE CLAVIJO	ARELLANO	SARA	45321528M	€ 681,18
RULL	PEREZ	ALEJANDRO	45311188S	€ 840,12

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI	Importe
SAENZ	CARILLA	FRANCISCO JAVIER	45320231L	€ 954,20
SAENZ	CARILLA	NURIA	45320232C	€ 1.000,00
SAEZ	DIOS	BORJA FRANCISCO	45315615A	€ 606,24
SAEZ	IBARRA	PAULA	45319017R	€ 840,12
SALAS	LÓPEZ	ANA MARÍA	45303918J	€ 814,22
SALINAS	GALDEANO	ELENA MARIA	45277624P	€ 305,36
SALOM	COVEÑAS	MARIA DEL CARMEN	45318201J	€ 874,78
SALVADOR	PARDO	ELSA	45315341M	€ 756,12
SANCHEZ	CARABAJAL	PEDRO FABRICIO	25713539E	€ 335,10
SANCHEZ	INFANTE	MARINA	45314211W	€ 731,14
SANCHEZ	LOPEZ	BARBARA	45312746D	€ 705,56
SANCHEZ	LOPEZ	VANESSA	45311316M	€ 718,65
SANCHEZ	MARTINEZ	MELANY	45308882D	€ 814,22
SANCHEZ	MONTORO	FERNANDO	45311024n	€ 1.000,00
SANCHEZ	NAVARRO	SEGUNDO	45314535G	€ 1.000,00
SANTIAGO	JIMENEZ	LARA	45320400G	€ 1.000,00
SANTIAGO	MOLINA	MARIA VICTORIA	45117091S	€ 830,60
SANTOS	GARCIA	ALONSO	45308395M	€ 181,58
SANTOS	LAUREIRO	FRANCISCO	03913844A	€ 44,19

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI	Importe
SEGURA	MOHAMED	MARÍA	45309447E	€ 840,12
SEGURA	SOLER	INGRID	45309400K	€ 756,12
SERGIO	CARMONA	CRISTINA CECILIA	45312957J	€ 799,23
SERRANO	ESCRIBANO	LUIS	45283402J	€ 1.000,00
SIERRA	TORRES	MARÍA ANGELES	45281390W	€ 142,36
SOLER	GÁLVEZ	TRINIDAD	74237535K	€ 456,84
SOLER	MARTINEZ	FRANCISCO JAVIER	45285077D	€ 458,52
SORROCHE	GÓMEZ	CARLOS JESÚS	45303903K	€ 714,31
SOTO	ROBLES	JOSE FRANCISCO	45308879Y	€ 840,12
SUAREZ	GOMEZ	PAULA	45307123K	€ 840,12
TABERNERO	GARCIA	JAVIER LUIS	45317391P	€ 840,12
TAMAYO	JIMÉNEZ	JOSÉ MANUEL	75720800Q	€ 378,62
TAPIA	VIDAL	MARIA	45310265N	€ 378,62
TAPIA	VIDAL	MARINA DE FATIMA	45310290Z	€ 378,62
TENA	DE JESUS	LAURA	45315148L	€ 529,38
TENA	DE JESUS	PATRICIA	45315149C	€ 831,06
TOREZANO	SANTIAGO	JUAN DANIEL	45310962L	€ 756,12
TORRELLA	AMADO	NURIA	45307042D	€ 391,11
TORRES	GUEVARA	CRISTINA	45312641L	€ 209,05

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI	Importe
TORRES	GUTIERREZ	ANA	45322624C	€ 756,12
TORRES	PAREJA	MARIA	45319454R	€ 420,62
TORTOSA	BEJERANO	TERESA	45320761C	€ 456,36
TREJO	APARICIO	ESTEBAN FRANCISCO	45317755G	€ 378,62
TREJO	APARICIO	LAURA	45317754A	€ 339,30
TRUZMAN	AZULAY	ESTHER	45313810S	€ 1.000,00
TUR	VARO	JUAN JOSÉ	45316089V	€ 902,67
UBEDA	MARMOLEJO	CRISTINA	45301598Q	€ 814,22
URRESTARAZU	PLATERO	ARMANDO	45303958F	€ 536,70
VALDIVIA	MONTE	MARIA DEL ROSARIO	45314805K	€ 681,18
VALDIVIESO-MORQUECHO	ESCUDERO	ANTONIO FRANCISCO	45308678N	€ 1.000,00
VALERO	RUIBALES	CARLOS MANUEL	45312794B	€ 756,12
VALLEJO	FERNANDEZ	IGNACIO	45309888A	€ 491,03
VAZQUEZ	MUÑOZ	JESUS	45309327V	€ 1.000,00
VEGA	GARCIA	ANGEL FRANCISCO	45316460C	€ 814,22
VEGA	GARCIA	MARTA	45316461K	€ 840,12
VEGA	NIETO	MARTA	45318397W	€ 1.000,00
VELASCO	OÑA	JUAN CARLOS	45308407V	€ 137,86
VILLEGAS	ILLAZQUEZ	PILAR	45312341H	€ 343,95

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI	Importe
VISIEDO	HERRERA	MACARENA	45311577J	€ 1.000,00
VISIEDO	MARTINEZ	SERGIO	45305320N	€ 1.000,00
VIZCAINO	DELGADO	ISABEL MARIA	45300920M	€ 378,62
ZAMORA	VIDAL	CRISTIAN JESUS	45314620C	€ 756,12



Relación provisional de solicitantes de la Ayuda Económica para el pago de Matrículas de Estudios Universitarios y de Acceso a la Universidad para Mayores de 25 y 45 años del curso 2012-2013 correspondiente al Grupo Primero que han aportado la documentación requerida y que se les ha DENEGADO la ayuda por NO cumplir todos los requisitos de la convocatoria.

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI	Causa denegación
ABADOUR	LAABOUDI	MAY	45322663J	ESTUDIOS NO SUBVENCIONADOS
ABDELKADER	ABDEL-LAH	SALIMA	45305858K	ESTUDIOS NO SUBVENCIONADOS
ABDELKADER	MOHAMED	NIHAD	45306659V	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
ABDESELAM	AZAROUALI	NABIL	45300609Q	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
ACEITUNO	RUIZ	ANDRÉS FRANCISCO	45320294J	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
AHMIDA	ROKIA	FATIMA	45314444M	ASIGNATURAS SUBVENCIONADAS ANTERIORMENTE
AKIAN	AKIAN	OUISSAM	X5214959P	NO TENER CONDICIÓN DE MELILLENSE
ALACIS	FERNANDEZ	JUAN MIGUEL	45307210Q	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
AMAR	MOHAMED	ISMAEL	45303010W	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI	Causa denegación
AMAR	MUSTAFA	ABDELKARIM	45298476E	ESTUDIOS NO SUBVENCIONADOS
AMIGO	TAPIA RUANO	ALEJANDRA	45313851X	ASIGNATURAS SUBVENCIONADAS ANTERIORMENTE
ARSIE	DURAN	MARINA ITZIAR	45323327X	BENEFICIARIO DE MATRÍCULA GRATUITA
BARBA	PAREJA	TRINIDAD	45322217G	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
BARRIONUEVO	MAZA	SAMUEL	45318301K	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
BENHAMU	COHEN	MIRIAM	45317218L	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
BERRIOS	MAURE	LORENA	45320430B	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
BONAL	GARCIA	JORGE	05318176R	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
BORJA	ALCOBA	MIGUEL ANGEL	45355660M	PERCEPCIÓN OTRA BECA
BOUZAKRI	BOUZAKRI	HOURLIA	X6845521P	NO TENER CONDICIÓN DE MELILLENSE
BRAVO	LACARCEL	FRANCISCO MANUEL	45311813L	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
CAMPOY	SIRERA	VICTOR	45318241F	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
CASTAN	GONZALEZ	PATRICIA	45318020Q	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI	Causa denegación
CASTILLO	LIRIA	OSCAR	45295011F	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
CENTENO	MUÑOZ	MIGUEL ANGEL	45311806N	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
COHEN	COHEN	ASER	45307901V	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
EL HILA	EL HILA	KAMILIA	X7452073G	NO TENER CONDICIÓN DE MELILLENSE
EL IDRISI	MOHAMED	LLAMILA	45288605H	ESTUDIOS NO SUBVENCIONADOS
EL MIMOUNI	BOUZOUID	NADIA	45358617H	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
EMBARK	BOUZIAN	SORAYA	45300460M	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
ESCOBAR	NUNELL	PABLO JOSE	45320407B	PERCEPCIÓN OTRA BECA
FELICES	MARTIN	EMILIO JOSE	45311898N	POSESIÓN TÍTULO UNIVERSITARIO
FERNÁNDEZ	ALONSO	PABLO	45315604S	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
FERROL	CALERO	REBECA	45311883C	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
GARCIA	CARASUSAN	BRIGIDA	45315196K	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
GARCIA	DE HARO	ALBERTO	45301047V	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI	Causa denegación
GARCÍA	GÓMEZ	ESTEFANÍA	45311005Q	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
GARCIA	REGUERA	MARIA DEL PILAR	45310144Y	PERCEPCIÓN OTRA BECA
GÓMEZ	LÓPEZ	NURIA	45309281V	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
GONZALEZ	HANCHI	CAROLINA	45300682C	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
GORDO	FERNANDEZ	BLANCA	45310599R	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
GORDO	FERNANDEZ	MARIA	45310598T	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
HARO	CANALES	MARIA ESPERANZA	45321482M	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
HERRADOR	GÓMEZ	PEDRO MANUEL	45309171E	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
HERRERIAS	REDONDO	PILAR	52528925F	POSESIÓN TÍTULO UNIVERSITARIO
IUSCO	NELU	OANA CLAUDIA	X6880118J	NO TENER CONDICIÓN DE MELILLENSE
JIMENEZ	LEIVA	ALEJANDRO	45315618Y	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
JIMENEZ	GUIRVAL	ALBA	45317816L	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
JIMENEZ	MERCHAN	CLAUDIA	45311564T	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI	Causa denegación
LENCE	MARTINEZ	CARLOS MANUEL	45308104J	POSESIÓN TÍTULO UNIVERSITARIO
LLORENTE	ROMERAL	CRISTINA	09064626G	ESTUDIOS CURSABLES EN MELILLA
LOPEZ	MUÑOZ	ADRIAN	48451195Q	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
LUQUE	JAEN	AMANDA	45307440Q	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
MAANAN	TIEB	SUFIAN	45294661W	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
MAGAÑA	LÓPEZ	LUCIA	45312614S	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
MALDONADO	SALINAS	ELENA	45316197X	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
MARTINEZ	GOMEZ	EUGENIA	45317925J	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
MARTINEZ	RODRIGUEZ	NICOLAS	45300659C	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
MAS	FERNANDEZ	ADRIAN	45295872V	ASIGNATURAS NO CORRESPONDIENTES AL CURSO ACADÉMICO OBJETO DE SUBVENCIÓN
MATEO	CASALEIZ	MARTA	45316829K	POSESIÓN TÍTULO UNIVERSITARIO
MOH	MOHAMED	KARIMA	45289017Q	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
MOHAMED	HAMED	SAMRA	45297482V	ASIGNATURAS SUBVENCIONADAS ANTERIORMENTE

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI	Causa denegación
MOHAMED	HAMMU	ABDERRAHIM	45291173X	ESTUDIOS NO SUBVENCIIONADOS
MOHAND	MIMOUN	FARAHAT	45302687R	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
MOHAND	OULED	AMIRA	45302275A	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
MOHAND-MOH	OULED	MOHATAR	45302274W	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
MORAN	BOTELLO	MARIA ISABEL	45272172F	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
MORCILLO	CARMONA	CRISTINA	45280637P	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
MORENO	AVELLANEDA	ESTRELLA	45316379P	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
NUÑEZ	PELAEZ	MARTA	45310702N	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
OLMO	MUÑOZ	ELOISA	45309016M	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
OMAR	ALI	HANAN	45296757M	ASIGNATURAS SUBVENCIIONADAS ANTERIORMENTE
PEÑAS	PARDO	MARIA AUXILIADORA	45276561A	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
RAMOS	ÁLVAREZ	MARIA BEGOÑA	45317977L	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
RODRIGUEZ	GONZALEZ	CARLOS	45315553X	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI	Causa denegación
RODRIGUEZ	GUTIERREZ	JUAN FRANCISCO	45304817S	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
SANCHEZ	FERNANDEZ	MARIA DEL PILAR	45319884V	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
SANCHEZ	VARGAS	OLIVERIO	75776661X	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
SAURA	GAMEZ	ROCIO	45303432X	ESTUDIOS NO SUBVENCIÓNADOS
SEGURA	ROBLES	ADRIÁN	45313117N	POSESIÓN TÍTULO UNIVERSITARIO
TELLEZ	SEGURA	ALEJANDRO	45311438N	ASIGNATURAS SUBVENCIÓNADAS ANTERIORMENTE
TOLEDO	TRAPERO	VICTOR	45314099M	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
TUHAMI	FARIS	SORAYA	42210352Q	BENEFICIARIO DE MATRÍCULA GRATUITA
ULEHE	ULEHE	HANAE	X7839391W	NO TENER CONDICIÓN DE MELILLENSE
VERDEJO	MUÑOZ	MARTA	45319611C	PERCEPCIÓN OTRA BECA
ZARIOUHI	AMJAHAD	SAID	X3593250Y	NO TENER CONDICIÓN DE MELILLENSE

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA TÉCNICA

475.- El Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión celebrada el día 25-02-13, acuerda aprobar Propuesta de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, que literalmente dice:

"El Consejo de Gobierno en sesión celebrada el pasado 4-4-2007, atribuyó a la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, entre sus competencias, las reclamaciones judiciales por daños a bienes ocasionados en accidentes de tráfico.

El precitado órgano en sesión celebrada con fecha 26-8-11, acordó que la coordinación institucional interna compete a la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.

Por todo lo anterior, y ante las reiteradas devoluciones de las solicitudes de valoraciones, necesarias para poder proceder a la reclamación de los correspondientes daños a las compañías de Seguros, por parte de esta Consejería, y ante los Juzgados por parte de los Servicios Jurídicos de la Ciudad (en caso de impago).

VENGO EN PROPONER AL CONSEJO DE GOBIERNO QUE ACUERDE que todas las valoraciones de daños a bienes, cualquiera que sea su naturaleza, sean efectuadas por una misma Consejería durante el periodo de un año, correspondiendo tal función únicamente a las Consejerías de Medio Ambiente y a Fomento, Juventud y Deportes, alternado entre ellas años naturales completos y comenzando a valorar los daños ocasionados en 2013 por la Consejería de Medio Ambiente".

Lo que se publica para general conocimiento.

Melilla, 28 de febrero de 2013.

La Secretaria Técnica de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana. Pilar Cabo León.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN
TRIBUTARIA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN POR
COMPARECENCIA

476.- No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a ésta Administración, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados o representantes de los mismos que se relacionan para que comparezcan en el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la calle Avda Duquesa de la Victoria nº 21, en horas de nueve a trece, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados deberán comparecer, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Sujeto pasivo: MARÍA PILAR NAVARRO RINCÓN.

Procedimiento de APREMIO.

Trámite: CONTESTACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN.

Se advierte a los obligados o sus representantes que, si no hubieran comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dichos plazos, teniéndoseles por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dichos procedimientos.

Melilla, 25 de febrero de 2013.

El Jefe de Recaudación y Gestión Tributaria.

Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN
TRIBUTARIA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN POR
COMPARECENCIA

477.- No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a

ésta Administración, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados o representantes de los mismos que se relacionan para que comparezcan en el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la calle Avda Duquesa de la Victoria nº 21, en horas de nueve a trece, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados deberán comparecer, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Sujeto pasivo: LUIS EDUARDO MARTÍNEZ BLANCO.

Procedimiento de APREMIO.

Trámite: CONTESTACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN.

Se advierte a los obligados o sus representantes que, si no hubieran comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dichos plazos, teniéndoseles por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dichos procedimientos.

Melilla, 25 de febrero de 2013.

El Jefe de Recaudación y Gestión Tributaria.

Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN
TRIBUTARIA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN POR
COMPARECENCIA

478.- No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a ésta Administración, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria,

se cita a los obligados o representantes de los mismos que se relacionan para que comparezcan en el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la calle Avda Duquesa de la Victoria nº 21, en horas de nueve a trece, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados deberán comparecer, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Sujeto pasivo: MATILDE CAPPAL VALERO.

Procedimiento de APREMIO.

Trámite: ADJUDICACIÓN DE BIENES A LA CIUDAD AUTÓNOMA.

Se advierte a los obligados o sus representantes que, si no hubieran comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dichos plazos, teniéndoseles por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dichos procedimientos.

Melilla, 25 de febrero de 2013.

El Jefe de Recaudación y Gestión Tributaria.

Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN
TRIBUTARIA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN POR
COMPARECENCIA

479.- No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a ésta Administración, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados o representantes de los mismos que se relacionan para que comparezcan en el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la calle

Avda Duquesa de la Victoria nº 21, en horas de nueve a trece, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados deberán comparecer, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Sujeto pasivo: RACHEL MAHON GARZÓN.

Procedimiento de APREMIO.

Trámite: CONTESTACIÓN DE BIENES A LA CIUDAD AUTÓNOMA.

Se advierte a los obligados o sus representantes que, si no hubieran comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dichos plazos, teniéndoseles por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dichos procedimientos.

Melilla, 25 de febrero de 2013.

El Jefe de Recaudación y Gestión Tributaria.

Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN
TRIBUTARIA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN POR
COMPARECENCIA

480.- No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a ésta Administración, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados o representantes de los mismos que se relacionan para que comparezcan en el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la calle Avda Duquesa de la Victoria nº 21, en horas de nueve a trece, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados deberán comparecer, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente

al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Sujeto pasivo: CONCEPCIÓN BONILLA PÉREZ.

Procedimiento de APREMIO.

Trámite: ADJUDICACIÓN DE BIENES A LA CIUDAD AUTÓNOMA.

Se advierte a los obligados o sus representantes que, si no hubieran comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dichos plazos, teniéndoseles por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dichos procedimientos.

Melilla, 25 de febrero de 2013.

El Jefe de Recaudación y Gestión Tributaria.

Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN
A N U N C I O

481.- No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes de baja de la inscripción padronal, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el B.O.M.E.

D. MOUNIRESSAGHIR

NIEX-6567980-P

D. ABDELAZIZ EL ABOUDI

NIE X-2896338-V

D. MIMOUN KARROUM

NIE Y-2027312-Z

D. MOHAMED KHALIFI

NIE Y-2115207-A

D. AHMED EL TEYBI

NIE X-9927397-E

D. NAIMA EL AAZANI

NIE X-4963014-M

D. MIMOUN LAHRAOUI

NIE Y-2071485-G

D. EL HASSAN EL MALKI

NIE Y -2237015-A

D. MOHAMED AZZAYTOUNI

NIE X-3258725-Q

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sito en la C/. Marqués de los Velez nº 25, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 22 de febrero de 2013.

La Directora General de Administraciones Públicas. Ángeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN

A N U N C I O

482.- No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes de baja de la inscripción padronal, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el B.O.M.E.

D. LUCIA ROMERO REQUENA

DNI 45311627-V

D. MANUEL ROMERO DOMÍNGUEZ

DNI 08849327-P

D. ISABEL MARÍA ROMERO DOMÍNGUEZ

DNI 08849328-D

D. AZIZ EL BAJAOUI ACHARRADI

DNI 46773130-P

D. SOUAD DOUAY

NIE X-7111573-L

D. YONAI DA SAID MOHAND

DNI 45308535-F

D. NAJAT ACHOURI E HIJO

NIE X-5123568-L

D. MADANI AOUISSAT KADRI

DNI 78775817-N

D. BENAISA EL GAZI

NIE X-3672303-P

D. MOHAMMEDBOUZARZAIT

NIEX-4310653-Q

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sito en la C/. Marqués de los Velez nº 25, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 22 de febrero de 2013.

La Directora General de Administraciones Públicas. Ángeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN

A N U N C I O

483.- No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes de baja de la inscripción padronal, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a

lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el B.O.ME.

D. NAJIB EL BADAOU

NIE Y-2560885-X

D. HAMID EL HAJOU

NIEX-5204227-V

D. MOHAMED AMIN MOUALLIM

NIEX-6344343-T

D. ASMAE KERKRI

NIE Y-1083358-A

D. MOHAMMED EL BAKKAOU

NIEX-5760321-V

D. TAJADDINE SAMIRE E HIJO

NIEX-3842917-P

D. MOSTAPHA EL AMRIOU

PAS 27080044

D. MOHAMED ICHEGHANNOUTEN HADDOU

DNI 77198321-V

D. SAMIA HAMED MIMON

DNI 45283538-B

D. MALICA MOHAMED HACH HADDOU

DNI 45262531-A

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sito en la C/. Marqués de los Velez nº 25, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/

86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 22 de febrero de 2013.

La Directora General de Administraciones Públicas. Ángeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN

A N U N C I O

484.- No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes de baja de la inscripción padronal, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el B.O.ME.

D. MARIA STELA LAZA MOLINA E HIJOS

DNI51453316-Q

D. DUNIA HASSAN HAMED

DNI45307078-E

D. ILIASS FAHIM

NIE X-9313533-M

D. FATIMA ALOUANE

NIE X-2907173-L

D. ABDELKADEREL BOUTAYBI E HIJO

NIE X-3156777-G

D. ABDELAZIZ EL BOUTAYBI EL MASSOUDI

DNI42249966-R

D. BENARDINO ESCRIVA ESTRUCH

DNI19958561-N

D. BRAHIM AZOUAGH

NIE X-5242365-K

D. DANIEL GARCÍA ACUYO

DNI47658928-F

D. FARID AARAB

NIE X-8354800-G

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sito en la C/. Marqués de los Velez nº 25, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 22 de febrero de 2013.

La Directora General de Administraciones Públicas. Ángeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

485.- El Excmo. Sr. Presidente por Decreto núm. 0106, de fecha 21 de febrero de 2013, ha dispuesto lo siguiente:

"Vista la propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, VENGO EN DISPONER el cese de D. José Ignacio Escobar Miravete como Secretario Técnico de la Consejería de Economía y Hacienda para las Áreas de Hacienda y Presupuestos."

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Melilla, 25 de febrero de 2013.

El Secretario Técnico. Arturo Jiménez Cano.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

486.- El Consejo de Gobierno en reunión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2013, acordó aprobar, la siguiente propuesta, fuera del orden del día:

"Vista la propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda de fecha 20/02/13, VENGO EN PROPONER AL CONSEJO DE GOBIERNO, que se nombre a D. JOSÉ IGNACIO ESCOBAR MIRAVETE, Funcionario de Carrera, Técnico de Administración Especial, grupo A1, como Director General de Hacienda y Presupuestos".

Lo que le traslado para su publicación.

Melilla, 27 de febrero de 2013.

El Secretario Acctal. del Consejo de Gobierno.

Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

487.- El Consejo de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el 25 de febrero de 2013 acordó aprobar, la siguiente propuesta, fuera del orden del día:

"Vista la propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda de fecha 20/02/13, VENGO

EN PROPONER AL CONSEJO DE GOBIERNO, el cese del Funcionario de Carrera, Técnico de Administración General, grupo A1, D. JOSÉ JUAN IMBRODA MANUEL DE VILLENA, como Director General de Juventud y Deportes y su nombramiento como Director General de Gestión Tributaria".

Lo que le traslado para su publicación.

Melilla, 27 de febrero de 2013.

El Secretario Acctal. del Consejo de Gobierno.

Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

488.- El Excmo. Sr. Presidente por Decreto núm. 105, de fecha 21 de febrero de 2013, ha dispuesto lo siguiente:

"Vista la propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda de fecha 20/02/2013, VENGO EN DISPONER que D. JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ SALCEDO pase a ocupar la Secretaría Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda, unificada sus áreas por aplicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de febrero de 2013, donde se señalan las Unidades Básicas de dicha Consejería."

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Melilla, 25 de febrero de 2013.

El Secretario Técnico. Arturo Jiménez Cano.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

489.- El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2013, acordó la modificación de las plantillas del año 2013, y que entre otras literalmente dice:

"PERSONAL EVENTUAL:

Se suprime 1 plaza de Coordinador de Limpieza Pública (C2/E), la dotación pasa a 2 plazas-puestos.

Se aumenta 1 plaza de Secretario/a de Consejería (C2), la dotación pasa a 16 plazas-puestos".

Según lo anterior y en virtud de la competencia atribuida por el artículo 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, VENGO EN DECRETAR el cese como Coordinadora de Limpieza de Karima Mohamed Mohktar, y su nombramiento como Secretaria de Consejería.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos consiguientes.

Melilla, 28 de febrero de 2013.

El Secretario Técnico. Arturo Jiménez Cano.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

490.- El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, por Decreto núm. 0110 de fecha 27 de febrero de 2013, ha decretado lo siguiente:

"Visto escrito presentado por el Sr. D. Carlos Benet Cañete solicitando su baja del puesto de Asesor Institucional de la plantilla del personal eventual de la Ciudad Autónoma de Melilla, y en virtud de la competencia atribuida por el artículo 104.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, VENGO EN ACEPTAR la renuncia del Sr. Benet Cañete con fecha 28 de febrero de 2013."

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos consiguientes.

Melilla, 28 de febrero de 2013.

El Secretario Técnico. Arturo Jiménez Cano.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

491.- El Consejo de Gobierno en reunión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2013, acordó aprobar, la siguiente propuesta:

"Vista la propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, con fecha de febrero de 2013, VENGO EN PROPONER AL CONSEJO

DE GOBIERNO el nombramiento de D. Francisco Javier Hierro Moreno, Técnico en Deportes y Personal Laboral, Subgrupo A2, y con DNI 45.281.486-Y, como DIRECTOR GENERAL DE JUVENTUD Y DEPORTES.

Para los casos de ausencia, enfermedad o impedimento, los Directores Generales de la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes, designarán su sustituto de entre los otros Directores Generales de la Consejería.

Melilla, 28 de febrero de 2013.

El Secretario Acctal. del Consejo de Gobierno.

Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

492.- Habiendo intentado notificar en dos ocasiones en el domicilio que consta en el Padrón, a D.ª CARMEN VÁZQUEZ MORENO, y no encontrándose la interesada en el mismo, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad el traslado del tenor literal siguiente:

"El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Melilla en escrito de fecha 14 de diciembre de dos mil doce, con entrada en la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas el día 17 de diciembre de 2012 número de Registro de Entrada 75.897, comunica lo siguiente:

"Conforme a lo acordado en resolución de fecha 14/12/12 en el procedimiento abreviado 404/2012 iniciado a instancias de D. Marco Antonio Pérez Aguilera, por el presente solicito de V.I. a la mayor brevedad posible, la remisión del expediente que motivó la interposición del presente recurso arriba referenciado.

El expediente administrativo deberá remitirlo a este órgano judicial:

-Completo, foliado y en su caso autenticado, acompañado de índice de los documentos que contenga. Si el expediente fuera reclamado por diversos órganos judiciales, la Administración enviará copias autenticadas del original o de la copia que se conserve (art. 48.4 LJCA).

-De conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA, la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique, en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en dicho expediente, emplazándoles para que puedan personarse como demandados ante este órgano judicial en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común.

-Incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA.

Deberá comunicar a este órgano judicial si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contenciosos-administrativos en los que pueda concurrir los supuestos de acumulación que previene el art. 38.1 de la LJCA.

El presente oficio sirve de emplazamiento a la Administración demandada, y su personación se entenderá efectuada por el simple envío del expediente.

Debera comunicar a este órgano judicial, la autoridad o empleado responsable de la remisión del expediente administrativo.

Se interesa la devolución de la copia que se adjunta, debidamente sellada y fechada por la oficina de recepción."

Lo que se publica para dar cumplimiento al art. 49 de la Ley de la Jurisdicción contencioso-administrativa, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado."

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 26 de febrero de 2013.

El Secretario Técnico de Administraciones Públicas. Arturo Jiménez Cano.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TÉCNICA
OFICINA TÉCNICA DEL CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL

ANUNCIO

493.- No habiéndose podido notificar a los interesados, por los procedimientos usuales y debido a hallarse ausentes en sus domicilios habituales, la necesidad de cooperación con Técnico colegiado competente en orden a valorar y certificar el aislamiento acústico del local, sito en calle Lugo 8, respecto de viviendas colindantes potencialmente afectadas al que obliga el artículo 32 de la Ordenanza de Protección del Medio Ambiente frente a la Contaminación por Ruidos y Vibraciones, según actas de notificaciones que obran en el expediente de concesión de licencia de actividades, se realiza la notificación del citado trámite mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en los artículos 58 y 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Nombre y apellidos de los interesados:

JESÚS TERRADILLOS CHOCLÁN

JESÚS TERRADILLOS JIMÉNEZ

ROCÍO GALLEGO

Los interesados podrán tener acceso al texto íntegro de la Notificación, en la Oficina Técnica de Control de Contaminación Ambiental, sita en el 2º piso del Palacio de la Asamblea de Melilla (Ayuntamiento), Plaza de España s/nº, 52001 de Melilla, por un plazo de diez días naturales (10) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente escrito en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla a 26 de febrero de 2013.

El Jefe de la Oficina Técnica.

Alejandro Román Linares.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
Y CONSUMO

494.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, el acuerdo

que a continuación se señala, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Apellidos y Nombre: MOHAMED MIMUN, EL HADI.

D.N.I./N.I.E.: 45.269.747C

Asunto: Acuerdo de Apercebimiento de fecha 12 de febrero de 2013.

El interesado antes indicado podrá tener acceso al texto íntegro del citado acuerdo, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en la Cr. Alfonso XIII, nº 52-54, de esta Ciudad, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente escrito en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 26 de febrero de 2013.

La Directora General de Sanidad y Consumo. Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES

SECRETARÍA TÉCNICA

495.- CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE VIAJES BALNEOTERAPÉUTICOS Y DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA MAYORES DEL AÑO 2013.

El Excmo. Sr. Consejero de Educación y Colectivos Sociales, mediante Orden del día 25 de febrero de 2013, registrada con el número 247, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con las Bases Reguladoras aprobadas por el Consejo de Gobierno y promulgadas por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, con el refrendo del Consejero de Educación y Colectivos Sociales y mediante Decreto del día 9 de abril de 2011, registrado con el número 550, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo séptimo del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla VIENE EN ORDENAR la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de plazas en los Viajes Balneoterapéuticos y de Ocio y Tiempo Libre para Mayores, del año 2013, con cargo a la partida "Área del Mayor y Relaciones Vecinales" 14/23303/22699, RC números de operación 12013000001688 (Viajes de ocio) 12013000001689 (Viajes balneoterapéuticos):

1. OFERTA DE PLAZAS

La Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Consejería de Educación y Colectivos Sociales, oferta las siguientes plazas del programa de Viajes para Mayores del año 2013.

A.- Modalidad de Viajes Balneoterapéuticos: 250 plazas con arreglo a lo siguiente:

Tendrán preferencia los beneficiarios pendientes de completar el tratamiento.
El resto de plazas disponibles se adjudicarán conforme resulte de la aplicación del baremo que establecen las bases de aplicación a la convocatoria.

B.- Modalidad de Viajes de Ocio y Tiempo Libre: 500 plazas con arreglo a lo siguiente:

Tendrán preferencia los solicitantes que no hubieran participado en ninguna edición anterior.									
<p>El resto de plazas disponibles conforme resulte de la aplicación del baremo que establecen las bases de aplicación a la convocatoria.</p> <p>La participación en anteriores ediciones se ponderará aplicando un coeficiente corrector, a la puntuación total obtenida.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Participaciones</th> <th>Coeficiente</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2</td> <td>0,95</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>0,90</td> </tr> <tr> <td>4 o más</td> <td>0,85</td> </tr> </tbody> </table>	Participaciones	Coeficiente	2	0,95	3	0,90	4 o más	0,85	<p>40 por 100 a quienes no habiendo participado en la edición anterior, hubieran participado en menor número de ocasiones.</p> <p>30 por 100 a quienes habiendo participado en la edición anterior, hubieran participado en menor número de ocasiones.</p> <p>30 por 100 a los solicitantes de menores ingresos, con independencia de su participación o no en anteriores programas.</p>
Participaciones	Coeficiente								
2	0,95								
3	0,90								
4 o más	0,85								

Este número de plazas podrá verse incrementado si las disponibilidades presupuestarias y el coste del programa así lo permiten.

Cada solicitante podrá optar a una sola modalidad de viaje (Balneoterapéutico o de Ocio), no obstante lo cual, en el caso de que resulten plazas sin cubrir en alguna modalidad, éstas se podrán ofrecer a solicitantes de la otra, dando prioridad a quienes perciban menores ingresos.

2.- REQUISITOS

Los beneficiarios deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Tener la nacionalidad española o permiso de residencia en España.
 2. Estar comprendido el solicitante en el campo de aplicación del sistema público de pensiones o ser beneficiario del mismo en virtud de ley o convenio internacional.
 3. Tener cumplidos los 60 años y, en caso de que en la solicitud concorra con su cónyuge o pareja, que ésta tenga cumplidos 45 años, en ambos casos a 31 de Diciembre del año en curso.
 4. Ser residente y estar debidamente empadronado el solicitante en la Ciudad Autónoma de Melilla.
 5. Percibir ingresos brutos no superiores a 22.095 euros brutos anuales, cuando se trate de un solicitante individual, o 29.387 euros brutos anuales cuando se trate de matrimonios o uniones de análoga naturaleza.
- No obstante, aquellas personas que superen el límite económico previsto en estas bases, podrán formular solicitud a los efectos de ingresar en una lista de reserva que se utilizará en caso de que la lista de solicitantes admitidos resulte insuficiente para cubrir la oferta de plazas.
6. Valerse por sí mismo en las actividades de la vida diaria y no padecer alteraciones de comportamiento que impidan la convivencia en un centro residencial ni enfermedad contagiosa.
 7. El incorrecto comportamiento en anteriores ediciones, así como la negativa injustificada a participar en las actividades programadas, podrán ser causas de exclusión para ser beneficiario del programa.

3.- SERVICIOS INCLUIDOS EN LOS VIAJES

En los viajes se encuentran incluidos los siguientes servicios:

1. Alojamiento y manutención en régimen de pensión completa y en habitaciones dobles de uso compartido.

2. Tratamientos termales, en su caso, que comprendan:

a) El reconocimiento médico al ingresar en el balneario.

b) El tratamiento termal que, en cada caso prescriba al médico del balneario.

c) El seguimiento médico del tratamiento, con informe final.

El tratamiento balneoterapéutico completo tendrá una duración de tres años, participando cada beneficiario en el programa del año correspondiente al del inicio del tratamiento y en los dos siguientes.

3. Pólizas colectivas de seguro.

4.- LUGAR, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

1.- Las solicitudes se formularán en modelo oficial que se facilitará por la Consejería de Educación y Colectivos Sociales - Viceconsejería del Mayor y Relaciones Vecinales, y se podrán presentar en la Consejería de Educación y Colectivos Sociales, Ventanilla Única y Oficinas de Proximidad, o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.- Las solicitudes se formularan en el plazo comprendido entre los días 2 de marzo y 1 de abril del corriente año, ambos inclusive, y en el modelo oficial que se podrá retirar de la Oficina de Información Consejería de Educación y Colectivos Sociales, Ventanilla Única y Oficinas de Proximidad, acompañadas de los siguientes documentos:

" DOS FOTOCOPIAS DEL DNI O TARJETA DE RESIDENCIA EN VIGOR DEL SOLICITANTE, Y DEL CÓNYUGE O ACOMPAÑANTE EN SU CASO.

" CERTIFICADO DE PENSIÓN O PENSIONES (Sólo si se perciben pensiones del ISFAS, MUFACE o IMSERSO)

" INFORME MÉDICO DE APTITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA Y DE NECESIDAD

DE TRATAMIENTO BALNEOTERAPÉUTICO, EN SU CASO.

" ESPECIFICACIÓN DEL TRATAMIENTO MÉDICO AL QUE, EN SU CASO, ESTÉN SUJETOS LOS PARTICIPANTES.

Tratándose de matrimonios o uniones de análoga naturaleza se presentará un solo impreso de solicitud, junto con la documentación correspondientes a los dos miembros de la pareja.

5.- FORMA DE PAGO

1.- Una vez publicada la lista definitiva, cada beneficiario incluido deberá abonar en la Caja de la Ciudad Autónoma de Melilla, o en la entidad BBVA C/C 0182 3430 09 0205540268, en concepto de reserva y aceptación de la plaza, el importe de 30 euros, salvo el caso de que accediera a la plaza a través de la lista de reserva por superar el límite de ingresos, en cuyo caso el importe sería de 150 euros.

2.- El justificante de abono deberá ser entregado, a modo de confirmación de plaza y compromiso de participación en el viaje seleccionado, en la sede de la Consejería de Educación y Colectivos Sociales, dentro del plazo de diez (10) días desde el siguiente al de la publicación en BOME de la lista definitiva de admitidos y excluidos, y en todo caso antes de la partida del viaje del que se haya sido beneficiario.

3.- La posterior renuncia del beneficiario supondrá la pérdida del derecho al reintegro del abono efectuado, a excepción de aquella que se encuentre debidamente justificada.

6.- BAREMO DE APLICACIÓN

1.- Grado de necesidad de recibir los tratamientos termales solicitados

(De aplicación sólo a las solicitudes de viajes balneoterapéuticos).

En este sentido, esta variable valora el grado de necesidad del tratamiento termal, así como si el solicitante precisa uno o varios de los tipos de tratamientos incluidos en el programa.

Para fijar la puntuación asignada a un expediente se tendrá en cuenta en cuenta el informe médico (Anexo 3) que debe acompañar a la solicitud. La puntuación máxima que se ha estimado para esta variable es de 50 puntos, distribuidos de acuerdo con los siguientes criterios:

TIPO DE TRATAMIENTO	PUNTUACIÓN
<p>1.- Si el tratamiento es para afecciones reumatológicas o respiratorias</p> <p>↗ En el caso de afecciones reumatológicas: Se valorarán las articulaciones afectadas y su número, así como si existe impotencia funcional, dolor, deformidades, rigidez, etc.</p> <p>↗ En caso de precisar tratamiento respiratorio: Se valorará si tiene afectadas las vías respiratorias altas o las bajas, si existe, de forma importante, clínica llamativa, auscultación bronco pulmonar severa, alteraciones radiológicas importantes o alteraciones gasométricas severas y número de reagudizaciones en el último año.</p>	Hasta 50 puntos
<p>2.- Si el tratamiento solicitado es para el resto de afecciones contempladas en el programa:</p> <p>En este supuesto se valorará el número de procesos agudos que se hayan sufrido en el último año, así como su tipología.</p>	Hasta 25 puntos

En el caso de matrimonio, se valorará de forma separada la situación de cada uno de los cónyuges, tomándose en consideración, para el cálculo de la puntuación final del expediente, solamente la puntuación mayor de las dos obtenidas.

2.- Situación económica:

En esta variable se valorarán los ingresos líquidos anuales del solicitante y, en su caso de su cónyuge, referidos al último ejercicio fiscal declarado.

El baremo para la valoración de la situación económica de los solicitantes será el siguiente:

<u>TRAMOS DE INGRESOS</u>	<u>PUNTUACIÓN</u>
Ingresos hasta PMJSC	40
Ingresos superiores < PMJSC x 1,25	35
Ingresos superiores < PMJSC x 1,50	30
Ingresos superiores < PMJSC x 1,75	25
Ingresos superiores < PMJSC x 2	20
Ingresos superiores < PMJSC x 2,25	15
Ingresos superiores < PMJSC x 2,50	10

PMJSC = Pensión Mínima de Jubilación para mayores de 65 años sin cónyuge a cargo, en cómputo anual = 8.838,20 euros.

Tratándose de matrimonios o uniones de análoga naturaleza los límites de la tabla anterior se multiplicarán por 1,33.

3.- Edad.

En esta variable se valorará la edad del solicitante, en coherencia con los principios que informan y justifican la asistencia a personas de la Tercera Edad.

La valoración de esta variable será de un punto por cada dos años en que se superen los 60 años de edad, redondeándose las fracciones por exceso. La referencia para la valoración será la edad del solicitante a día 31 de Diciembre del año en curso.

El tope máximo de esta puntuación será igual a 10 puntos.

Cuando la solicitud comprenda al matrimonio o unión de análoga naturaleza, a efectos de determinar la edad, se obtendrá la media aritmética de los años cumplidos por cada uno de los cónyuges, constituyendo la cifra que resulte, redondeada por exceso, la edad a considerar.

7.- PRIORIDAD EN CASO DE EMPATE EN LA BAREMACIÓN

Los empates se dirimirán por orden de entrada de la solicitud en el Registro General de la Ciudad.

8.- INSTRUCCIÓN Y ÓRGANO DE SELECCIÓN

Corresponde a la Secretaría Técnica de la Consejería de Educación y Colectivos Sociales la instrucción del procedimiento de selección, la cual realizará de oficio cuantas actuaciones se estimen necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe pronunciarse la resolución.

El órgano colegiado competente para baremar las solicitudes estará compuesto como mínimo por el Director General de la Consejería y dos empleados públicos o tres en su caso.

9.- LISTA PROVISIONAL Y DEFINITIVA DE BENEFICIARIOS

Baremadadas las solicitudes presentadas se formulará por el órgano instructor, como propuesta de resolución, una lista provisional de beneficiarios, debidamente motivada, que de acuerdo con el artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notificará a los interesados mediante su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, concediéndoles un plazo de diez días para presentar alegaciones. De existir éstas, el órgano colegiado deberá pronunciarse sobre las mismas antes de formular la propuesta definitiva.

La propuesta de resolución definitiva se formulará por el órgano instructor al Consejero de Educación y Colectivos Sociales, que será el competente para resolver la convocatoria, publicándose en el Boletín Oficial de la Ciudad la lista definitiva de beneficiarios, espera, excluidos y de reserva.

10.- De conformidad con el artículo 114 y demás concordantes de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, contra la presente convocatoria, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Orden, pudiendo presentarse el recurso ante esta Consejería o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que pueda el interesado ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno".

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Melilla a 27 de febrero de 2013.

El Secretario Técnico.

Andrés Vicente Navarrete.

CONSEJERÍA DE FOMENTO,
JUVENTUD Y DEPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD Y
DEPORTES

A N U N C I O

496.- "SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PARA PERSONAS FÍSICAS RESIDENTES EN MELILLA PARA LA ADQUISICIÓN DE BICICLETAS DESTINADAS A DESPLAZAMIENTOS URBANOS".

	NOMBRE	DNI	SUBVENCIÓN
1	MERCEDES HURTADO HERRERA	45.311.969Z	100€
2	PABLO DE LA CRUZ MORENO AVELLANEDA	45.317.079H	100€
3	MANUEL RUIZ SERRANO	78.444.529Q	85,50€
4	AFRA LLUNELL BLANCO	47.856.306E	45,20€
5	JAMAL MOHAMED MOHAMED	45.291.905Y	100€
6	ANTONIO GARCÍA BELGRANO	33.387.508H	100€
7	FATIMA ABSELAM MOHAMED	45.296.861V	100€
8	NAWAL MIMOUN MARZOK	45.322.745A	79,20€
9	PEDRO TORRECILLA DAMIANO	45.282.201P	46,20€
10	JUAN ANTONIO MORALES ARANDA	45.280.866F	84,15€
11	CRISTINA RUEDA GAMEZ	45.314.347T	94,38€
12	CARLOS MONTERO DÍAZ	45.272.707J	92,20€
13	M ^a SALOMÉ LÓPEZ FERNÁNDEZ	45.312.276E	98,00€
14	MARIA JOSEFA RODRÍGUEZ GARCÍA	45.309.409F	47,85€
15	MARIA TERESA TÉLLEZ SEGURA	45.280.082M	100€
16	M ^a SOLEDAD LAVADO GALIANA	45.274.379Y	54,45€
17	ANDRES MANUEL HAMIDO	45.283.192X	59,40€
18	MARIEN DRIS AHMED	45.292.561H	99€
19	HANANE KAHLAOUI	X7238632A	98,67€
20	ANA ISABEL LUNA ARIAS	45.275.141D	99€
21	M ^a DOLORES RUIZ VACA	45.284.974K	100€
22	JUAN MARIO GONZALEZ ROJAS	45.278.203N	100€
23	MARI CARMEN PARDOS BRAVO	45.280.758Z	100€
24	DOLORES RUIZ ABAD	45.278.148 ^a	100€
25	ANGEL HERRERA RUIZ	45.294.416X	82,50€
26	FRANCISCO JOSÉ LARA ROVIRA	45.276.335F	99€
27	ANTONIO JOSÉ CASTRO CASTEJÓN	45.299.085X	85,80€
28	M ^a BELEN FERNÁNDEZ BONNEMAISON	45.279.365R	54,45€
29	JAIME BUSTILLO GÁLVEZ	45.278.700	54,45€
30	ABDELKADER MOHAMED TAREK	45.297.697W	100€

Melilla, 25 de febrero de 2013.

La Secretaria Técnica. Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

497.- Habiéndose intentado notificar a BUZIAN MOHAMED HADDU, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Director General de Arquitectura, con fecha 09-01-2013, comunica a D. Buzzian Mohamed Haddu lo siguiente:

" En relación con el expediente de referencia nº 000317/2012-M de solicitud de licencia de obra para Rehabilitación integral de la vivienda (interior y exterior) en el inmueble sito en CALLE EXPLORADOR BADIA, 31, solicitada por Vd., le comunico que los Servicios Técnicos de esta Dirección General, una vez comprobada la documentación aportada con fecha 20/11/2012, informan de las siguientes deficiencias subsanables:

" Deberá aportar planos de planta del estado actual y del estado modificado debidamente acotado con expresión de las modificaciones a realizar en el interior de la vivienda, y con expresión de las superficies útiles y usos de cada una de las dependencias de las que dispone.

" Deberá aportar descripción detallada de los trabajos a realizar en la terraza.

" Deberá aclarar si alguna de las obras previstas afectan a la fachada o medianerías exteriores de la edificación.

" En cumplimiento de la Ley de Catastro Inmobiliario, deberá aportar referencia catastral del inmueble objeto de licencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se le otorga el preceptivo trámite de audiencia, para que en un plazo no superior a quince días hábiles pueda presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes.

En caso de conformidad a los reparos expuestos por el técnico, deberán ser presentados los documentos complementarios o de subsanación correspondientes antes de la finalización del plazo indicado. En el caso de considerar insuficiente dicho plazo, se deberá solicitar antes de la finalización de éste la ampliación que se estime necesaria para dicha subsanación.

Transcurrido el plazo señalado continuará el trámite administrativo, dictándose la resolución finalizadora del procedimiento".

Melilla, 20 de febrero de 2013.

El Director General de Arquitectura.

Antonio R. Jodar Criado.

CONSEJERÍA DE FOMENTO,
JUVENTUD Y DEPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

498.- Habiéndose intentado notificar a los HEREDEROS DE ABDELKADER ABDESELAM AMAR DNI 45240223-M, la orden de reparaciones solar del inmueble sito en CALLE QUEROL, 38, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por Resolución registrada al número 204, de fecha 28 de enero de 2013, ha dispuesto lo siguiente:

" Existiendo constancia en esta Consejería de Fomento, Juventud y Deportes que no han sido ejecutadas las obras, en el inmueble sito en CALLE QUEROL, 38, a que se le obligaba en resolución de fecha 23-07-2012 según se desprende del informe de los Servicios técnico competentes, de fecha 24-01-2013, consistentes en :

- Reparación de grietas en pretil de azotea y cerramiento de fachada.

- Saneado y reparación de cornisa.

- Picados y enfoscados en zonas deterioradas de paramentos de fachadas.

- Pintura de fachada.

- Condena efectiva de la puerta de acceso al edificio, para evitar que se introduzcan personas ajenas.

De conformidad con la Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruidoso de las edificaciones, promulgada por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma el día 29-01-04 y publicada en el BOME Extraordinario Núm 5, fecha 2 de febrero de 2004, y en virtud de Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, de Delegación de Competencias, número 594, de fecha 07-09-2011, publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad, número 4852, de fecha 19-09-2011, VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO.- IMPONER a HEREDEROS DE ABDELKADER ABDESELAM AMAR DNI 45240223-M, representados por ABDELKADER AHMED ABDELKADER, propietarios del inmueble multa coercitiva de 150.00 € (ciento cincuenta euros), que deberá hacer efectiva en la Depositaria de Fondos de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de DIEZ DIAS.- La forma de pago se realizará conforme a lo establecido en el artículo 60 de la LGT, de 58/2003, de 17 de diciembre.- El plazo para el pago en periodo voluntario de la deuda será el siguiente:

" Si la notificación de la presente liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

" Si la notificación de la presente liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, debiendo presentar en esta Consejería, sita en C/ Duque de Ahumada S/N "Edificio Mantelete", justificante de haber efectuado el pago para su anotación, significándole que de no efectuarlo así se procederá a su cobro por la vía de apremio.

SEGUNDO.- Nuevamente se le apercibe de que, caso de persistir el incumplimiento de la orden de obras dada, se le seguirán imponiendo sucesivas multas coercitivas hasta tanto se proceda a la total ejecución de las obras, para lo que se le concede nuevo plazo de UN MES.

TERCERO.- Al mismo tiempo se advierte la facultad que el art. 13.2 de la Ordenanza de rehabilitación, conservación y estado ruinoso de las edificaciones y art. 98 de la LRJPAC, otorga a la Ciudad Autónoma para iniciar expediente de ejecución subsidiaria para realizar las obras, pasándole el cargo correspondiente a la propiedad del inmueble".

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, significándole de no estar de acuerdo con la presente Orden que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejera o ante el Excmo. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. Extraordinario núm. 13 de 7-5-99)), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. Extraordinario núm.3 de 15-1-96) y art. 114 y ss. de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1.999 (B.O.E. núm 12, de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso de alzada en el plazo de TRES MESES, en caso de haberse presentado éste, se deberá entender desestimado. En este caso, podrá presentar el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Melilla que corresponda, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde la finalización del plazo de tres meses del que dispone la Administración para resolver el Recurso de Alzada

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla 22 de febrero de 2013

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO,

JUVENTUD Y DEPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

499.- Habiéndose intentado notificar a HASSAN AHMED MAANAN, la orden limpieza y vallado del solar del inmueble sito en CALLE TOLEDO, 6 /MARTINEZ CAMPOS, 12, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El lltmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por Resolución de fecha 25 de enero de 2013, ha dispuesto lo que sigue:

Vista Propuesta del Director General de Arquitectura que copiada dice: " A la vista de la denuncia de la policía local relativo a estado del solar sito en CALLE TOLEDO, 6 /MARTINEZ CAMPOS, 12, en el que se indica que el referido solar no reúne las debidas condiciones de seguridad y ornato público, constituyendo un riesgo para la integridad de las personas y bienes (solar sin vallar, con basuras y en el que han crecido arbus-

tos), procede iniciar expediente de limpieza y vallado de solar de conformidad con Bando de la Presidencia de fecha 29 de septiembre de 2003 y del art. 12 de La Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruidoso de las edificaciones, promulgada por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma el día 29-01-04 y publicada en el BOME Extraordinario nº 5 fecha 2 de febrero de 2004."

En virtud de Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, de Delegación de Competencias, número 594, de fecha 07-09-2011, publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad número 4852, de fecha 16-09-2011, V ENGO EN RESOLVER:

PRIMERO.- Se inicie de oficio expediente de limpieza y vallado de solar situado en CALLE TOLEDO, 6 /MARTINEZ CAMPOS, 12, debiendo proceder, de conformidad con Bando de la Presidencia de fecha 29 de septiembre de 2003., previa solicitud de licencia de obras y bajo la dirección de técnico competente, a:

- Situar en el vallado existente una puerta de acero galvanizado, de ancho superior a 1,60 metros libres para permitir el acceso de los elementos de limpieza.

- Cubrir el suelo con una solera de hormigón pobre con pendientes hacia el exterior y con sumidero para evacuación de aguas pluviales conectado a la red general.

- Impermeabilizar los paramentos medianeros con mortero de cemento y ripios para cegar los huecos o grietas impidiendo filtraciones a edificios colindantes, repasándose con pintura las zonas necesarias para su adecuada estética.

- Eliminar cualquier elemento secundario que hubiera quedado tras la demolición, en su caso, así como los restos de alicatados, encuentros de forjados con muros y cualquier otro resalta en la medianeras.

SEGUNDO.- Cumpliendo lo ordenado en el art. 84 de la LRJPAC y el art. 13.1 de La Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruidoso de las edificaciones, se conceda al propietario del inmueble D. HASSAN AHMED MAANAN un plazo de

AUDIENCIA de DIEZ DIAS, durante los cuales se pondrá de manifiesto el expediente íntegro al objeto de que pueda ser examinado, por sí mismo o por medio de representante debidamente acreditado, conforme establece el art. 32 de la misma Ley, y del art. 12 de la mencionada Ordenanza, y en su caso, formular las alegaciones que estime oportunas, transcurrido el cual sin cumplimentarlo se le considerará decaído de su derecho a este trámite.

Lo que comunico para su conocimiento y demás efectos oportunos.

Melilla a 22 de febrero de 2013.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO,

JUVENTUD Y DEPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

500.- Habiéndose intentado notificar a D. BAGDAD YAHIAOUI, con DNI X2056716- X y domicilio en calle Capitán Arenas número 52, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales, se hace público el siguiente:

A N U N C I O

El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por Resolución de fecha 13 de marzo de 2012 y registrada con el número 785, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con el informe de los Servicios Técnicos de la Dirección General de Obras Públicas de fecha 8 de marzo de 2012, que literalmente copiado dice:

"ASUNTO: OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA SIN LICENCIA EN C/. CALLE VILLALBA, GENERAL, 34.

Los Servicios Técnicos de esta Consejería han comprobado que en el domicilio indicado en el asunto de referencia, se mantiene ocupada la vía pública sin contar, salvo error u omisión, con la preceptiva licencia de ocupación de la misma, incumpliendo con la "Ordenanza de Accesibilidad y Eliminación de Barreras en la Ciudad de Melilla". (BOME Nº 4089 DE 25-05-2004)

Por tal motivo se le comunica lo siguiente:

Primero.- Que LEGALÍCE LA SITUACIÓN DETECTADA PRESUNTAMENTE IRREGULAR, DEBIENDO SOLICITAR LA OPORTUNA LICENCIA DE OCUPACIÓN DE VIA PUBLICA EN EL PLAZO DE DIEZ DIAS.

Segundo.- Que de conformidad con la Ordenanza Reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público con escombros, materiales y/o maquinaria de construcción, vallas de protección de obras, puntales andamios, contenedores para recogida de escombros y otras instalaciones análogas BOME. EXTRAORDINARIO Nº 21 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2009), deberá PRESENTAR EN ESTA DIRECCIÓN GENERAL EL JUSTIFICANTE QUE ACREDITE EL ABONO DE 235,24 EUROS, correspondiente a la ocupación de 38,25 m2 de vía pública durante 15 días, desglosados de la siguiente forma:

El Importe en euros de la tasa diaria de ocupación por m2 : 0,41 €

Número total de días desde 22 de febrero de 2012 hasta 8 de marzo de 2012 : 15 días

IMPORTE TOTAL EN EUROS A INGRESAR : 235,24 €

Tercero.- El importe de la referida Tasa, que asciende a la cantidad de 235,24 €, deberá hacerse efectivo en LA ENTIDAD BANCARIA UNICAJA, para lo cual deberá personarse previamente en el SERVICIO DE RECAUDACIÓN MUNICIPAL, sito en la C/ Antonio Falcón nº 5, donde se retirará la correspondiente Carta de Pago.

Cuarto.- Se le informa que, de no hacer efectivo el pago requerido en el plazo indicado según la LGT, de 58/2003, de 17 de Diciembre, se procederá a su cobro por la VÍA DE APREMIO".

Y de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, n.º 594 de fecha 7 de septiembre de 2011, de delegación de competencias, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad número 4852 de fecha 16/09/2011.

VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO.- NOTIFICAR a D. BAGDAD YAHIAOUI, con CIF: X2056716-X y domiciliado en CALLE ARENAS, CAPITAN, 52 que en el plazo de DIEZ DÍAS legalice la situación detectada, presuntamente irregular, debiendo solicitar la oportuna licencia para Ocupación de vía pública con vallado.

SEGUNDO: Que deberá proceder al abono de 235,24 EUROS, correspondiente a la ocupación de 38,25 m2 de vía pública durante 15 días, debiendo presentar en la Dirección General de Obras Públicas, el justificante original que acredite el pago efectuado.

" La forma de pago se realizará conforme a lo establecido en el artículo 60 de la LGT, de 58/2003, de 17 de Diciembre. El plazo para el pago en periodo voluntario de la deuda, será el siguiente:

a) Si la notificación de la presente liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

TERCERO: ADVERTIRLE a dicho promotor, que transcurrido el plazo para el pago en periodo voluntario sin haber abonado la cantidad indicada en el punto anterior, la Ciudad Autónoma procederá a su cobro por la VÍA DE APREMIO".

Melilla, 20 de febrero de 2013

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO

501.- No habiéndose podido notificar a la interesada que se relaciona a continuación, la notificación de la propuesta de liquidación de RBE, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5, del artículo 59, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	ASUNTO	EXP
LAYLA NAYIB LAHFA664F	RBE PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN 2009	RBE0521010100049609G

La interesada antes anunciada podrá tener acceso al texto íntegro del trámite de audiencia correspondiente en la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes, sita en la calle Duque de Ahumada sin de esta Ciudad, teléfono 952699223, fax 952699170, por un plazo de QUINCE días a partir del siguiente a la publicación, del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla a 26 de febrero de 2013.

El Director General. José Luis Matías Estévez.

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

POLICÍA LOCAL

502.- El Excmo. Sr. Consejero de Seguridad Ciudadana por delegación de competencias (Decreto de Presidencia nº 0578 de 18/11/11, BOME 4877 de 13/12/11), ha impuesto las sanciones, y por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la sanción impuesta por infracción a las normas y artículos que se indican (L.S. V. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación; se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común podrá interponer, recurso de Contra el presente acto, que agota la vía administrativa podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, o recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, con carácter potestativo según lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre indicándole que en el caso de que opte por interponer este último recurso no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, así como cualquier otro que estime oportuno.

Dichas sanciones de multas deberán hacerlas efectivas en el plazo de quince días naturales siguientes a la fecha de su firmeza (Art. 90 L.S. V), ya que de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

En su defecto podrá realizar el PAGO de la misma en el Negociado de Tráfico de la Policía Local (C/ Gral. Astilleros nº 51) de 08,30 a 13,30 horas, de lunes a viernes directamente, en metálico o con tarjeta de crédito o débito o mediante giro postal o telegráfico INDICANDO EXPRESAMENTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE.

Melilla a 18 de febrero de 2013.

La Secretaria Técnica. M.^a Del Carmen Barranquero Aguilar.

Nº EXPEDIENT	INFRACTOR	CUANTÍA €	PRECEPTO	MATRICULA	LUGAR INFRACCIÓN	FEC/HOR	PUNTOS
20120000003442	SEL LAM*MOH AMAR,HAFIDA	200	CIR/91-2-5C	-4758 -GDZ	FRANCISCO SANCHEZ BARBERO	24/04/2012 11:15:00	0
20120000005596	TAOFIQ LAGHMOUCH	200	CIR/143-1-5A	-1139 -FDX	ASTILLEROS, GENERAL	31/07/2012 15:00:00	4
20120000005929	RODRIGUEZ*ROMAGUERA ,MARGARITA LAURA	60	OMT/42-,2-Ñ	-1342 -CNN	LERCHUNDI, PADRE	26/08/2012 9:30:00	0
20120000005977	NIETO*VALLE,SALVADOR	30	OMT/6-,2-	-0487 -DSW	COVADONGA	28/08/2012 0:40:00	0
20120000005680	BAGHOUDAN,SAID	400	CIR/50-1-5	ML-3007 -E	FARHANA	21/08/2012 13:02:00	4
20120000005468	MEHAND*MOHAMED,SULI MAN	90	CIR/94-2F-5Y	-8086 -HHZ	BADAJOS	21/07/2012 15:20:00	0
20120000006560	AUDAY*CHOCRON,JAIME	200	CIR/154- -5A	-2762 -FVR	JUAN CARLOS I, REY	25/09/2012 14:15:00	0
20120000005874	MOHAMED*UASANI,ABDEL HADI	200	CIR/91-2-5H	ML-6269 -E	ESPAÑA	23/08/2012 20:35:00	0
20120000006145	MOHAMED*AHMED,YUNES	200	CIR/94-2G-5Z	-9965 -CZH	MONTEMAR, MARQUES DE	05/09/2012 13:55:00	0
20120000007099	RAMOS*MEDINA,MARIA DEL CARMEN	60	OMT/42-,3-C	-5145 -GRJ	EJERCITO ESPAÑOL	22/10/2012 12:11:00	0
20120000006558	ABDESELAM*MOHAMED,A NYAHE NAYIM	200	CIR/154- -5A	-6964 -GSG	CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO	25/09/2012 11:24:00	0
20120000007470	MOHAMED*MIMON,RADIA	200	CIR/94-1A-5A	-7917 -GTM	FARHANA	05/11/2012 20:55:00	0
20120000007707	GUERRA*MATARIN,MANUE L	90	CIR/94-2A-5G	-8349 -CFY	PUENTE DE BOMBEROS PEREZ Y	13/11/2012 18:05:00	0
20120000006579	MORALES*PEREZ,JOSE ANTONIO	200	CIR/82-2-5A	-5104 -CWN	PEÑUELAS, HERMANOS	10/09/2012 19:15:00	0
20120000006521	CASTAÑEDA*OJEDA,FERN ANDO	90	CIR/94-2A-5G	ML-1556 -E	DEMOCRACIA, DE LA	24/09/2012 13:08:00	0
20120000007831	CHOCRON*BENGUIGUI,SA LVADOR	90	CIR/94-2A-5G	-4020 -CSB	MARINA, GENERAL	15/11/2012 19:05:00	0
20120000006071	HASSAN*AMAR,BENISA	200	CIR/3-1-5B	-6720 -FTM	RONDA	01/09/2012 21:00:00	0
20120000006423	MOHAMED*MOHAMED,KAR IN	200	CIR/167- -5A	ML-8207 -E	CIRCUNVALACION, CARRETERA	16/09/2012 8:50:00	0
20120000006320	EL HIRCHI*EL HARCHI,SAMIR	30	OMT/12-,3-	-5524 -FNC	ESPAÑA	11/09/2012 20:30:00	0
20120000007257	LEON*SANCHEZ,ALICIA	60	OMT/42-,3-A	-7213 -FPF	GOTARREDONA, TENIENTE GENERAL	30/10/2012 9:35:00	0
20120000007482	BUZZIAN*BEN MOHAMED,MOHAMED	200	CIR/154- -5A	TF-6388 -AH	ASTILLEROS, GENERAL	05/11/2012 11:55:00	0

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

POLICÍA LOCAL

503.- Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la denuncia por presunta infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

ALEGACIONES: Podrán formularse en el plazo de 15 días naturales citando número de expediente (Art. 81 LSV. Si no presenta alegaciones esta notificación tiene carácter de acto resolutorio del procedimiento sancionador (Art. 81 LSV).

AUTORIDAD SANCIONADORA: Excmo. Sr. Consejero de Seguridad Ciudadana por Delegación de Competencias (Decreto de Presidencia no 0578 de 18/11/11, BOME 4877 de 13/12/11).

PERSONAS REPOSABLES: De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho. (Art. 69 b LSV).

El titular del vehículo tiene el deber de identificar y facilitar los datos del conductor infractor (Art. 9 bis a. LSV).

REDUCCIÓN DE MULTA: El importe de la sanción se reducirá en un 50% si se realiza el pago en el plazo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de su notificación.

FORMA DE PAGO: como se indica en el punto 1º.

EL PAGO DE LA SANCIÓN PONE FIN AL PROCEDIMIENTO, SALVO POSIBLE SUSPENSIÓN DE LA AUTORIZACIÓN A CONDUCIR (Art. 80 LSV)

PAGO DE LA DENUNCIA

.LUGAR

Negociado de Tráfico de la Policía Local (C/. Gral. Astilleros n.º 51) de 8,30 a 13,30 horas, de lunes a viernes.

.FORMA DE PAGO

-Directamente, en metálico o con Tarjeta de crédito o débito.

-Mediante giro postal o telegráfico indicando expresamente el número de expediente.

Melilla a 18 de febrero de 2013.

La Secretaria Técnica. M.ª Del Carmen Barranquero Aguilar.

Nº EXPEDIENTE	INFRACTOR	CUANTÍA €	PRECEPTO	MATRICULA	LUGAR INFRACCIÓN	FECHOR	PUNTOS
2013000000179	MOHAMEDI*ABDERRAMAN, HASSAN	500	CIR/3-1-5A	-2518 -HBS	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	27/11/2012 23:45:00	6
2013000000030	DIAZ*DIANEZ,ALVARO JAVIER	90	CIR/94-2A-5G	-5627 -GGY	ACTOR TALLAVI	22/11/2012 9:40:00	0
20120000008068	EL MIRI,MUSTAPHA	200	CIR/3-1-5B	-7549 -GHJ	CARLOS V	21/11/2012 13:15:00	0
2013000000113	ALMECIJA*MARTINEZ,JORGE	200	CIR/3-1-5B	-6998 -HJG	JUAN DE LANUZA	26/11/2012 9:00:00	0
20120000007976	MOHAMED*MOHAMEDI-MOKHTARI,ABDELHAMID	200	CIR/94-2A-5R	-2039 -GFH	MARTINEZ CAMPOS	19/11/2012 11:49:00	0
20130000000089	MOHAND*MIMON,YUSSEF	200	CIR/18-2-5B	-0387 -DDG	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	23/11/2012 13:35:00	3
20130000000304	EL MIZIANI,OMAR	90	CIR/94-2A-5G	-8930 -FRG	VILLALBA, GENERAL	30/11/2012 10:30:00	0
20130000000314	MIMOUN*AHMED,RACHID	200	CIR/94-2E-5X	-4885 -HCB	ANA RIAÑO LOPEZ	30/11/2012 2:50:00	0
20130000000034	ESPINOSA*PRIETO,JUAN MANUEL	90	CIR/94-2F-5Y	-0243 -GYL	FERNANDEZ MARTIN, ALFEREZ	22/11/2012 9:50:00	0
20130000000243	RECONSTRUM, S.L.	90	CIR/94-2A-5G	-4416 -DTF	ASTILLEROS, GENERAL	28/11/2012 12:20:00	0
20130000000261	TRUZMAN*COHEN,LEON	60	OMT/42-,3-C	-2655 -BZF	CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO	29/11/2012 11:40:00	0
20130000000225	SAUCEDA*GARCIA,ANGELA	200	CIR/91-2-5F	-4856 -CZK	MARINA, GENERAL	28/11/2012 10:20:00	0
20130000000232	TAHRAOUI,AHMED	200	CIR/94-2A-5R	-0206 -DMF	GARCERAN, DOCTOR	28/11/2012 23:55:00	0
20130000000234	ISLA*HERNANDEZ,ANA ISABEL	200	CIR/94-2A-5R	-7864 -GLX	ANTONIO ZEA	28/11/2012 23:56:00	0
20130000000275	GARCIA*BOJ,MIGUEL ANGEL	200	CIR/94-2A-5R	-1972 -DJS	MIRANDA, HERMANOS	29/11/2012 3:40:00	0

2013000000281	GONZALEZ*RAMIREZ,JUAN ANTONIO	200	CIR/129-2-5B ML-4310 -E	FARHANA	29/11/2012 9:50:00	0
2013000000289	MOHATAR*MARZOK,MIMUNT	60	OMT/42-,3-A -6112 -HDZ	IBAÑEZ MARIN	30/11/2012 9:15:00	0
2013000000290	CANO*MARTIN,DIEGO FRANCISCO	60	OMT/42-,3-A B -5839 -PF	CASTELAR	30/11/2012 8:35:00	0
2013000000309	AFLE S.L.	200	CIR/94-2E-5X -7729 -CHV	GRAVELINAS	30/11/2012 15:22:00	0
2013000000312	MOLINA*FERNANDEZ,CRISTOBAL	200	CIR/94-2E-5X -3217 -GTX	ANA RIAÑO LOPEZ	30/11/2012 2:47:00	0
2013000000315	MOLINA*FERNANDEZ,MARIA DOLORES	200	CIR/94-2E-5X -2433 -GHL	ANA RIAÑO LOPEZ	30/11/2012 2:58:00	0
2013000000318	PASCUAL*VARGAS,JAVIER	200	CIR/94-2E-5X ML-4970 -E	ARAGON	01/12/2012 3:40:00	0
2013000000319	BIEDMA*HEREDIA,ANTONIO	200	CIR/94-2A-5R ML-3038 -E	JUSTO SANCHO MIÑANO	01/12/2012 3:05:00	0
2013000000329	AIAD*EL FARHANI,MUSTAPHA	60	OMT/42-,3-B -0402 -GTP	LOPE DE VEGA	01/12/2012 11:43:00	0
2013000000331	LOPEZ*RODRIGUEZ,JULIO	200	CIR/94-2E-5X ML-1110 -E	ARAGON	01/12/2012 3:30:00	0
2013000000344	AMAR*MOHAMED,OMAR	200	CIR/91-2-5G -1670 -DRW	EJERCITO ESPAÑOL	01/12/2012 10:20:00	0
2013000000349	LEON*ASENSIO,BEATRIZ	90	CIR/94-2A-5G C -2623 -BPG	MARINA ESPAÑOLA	01/12/2012 11:20:00	0
2013000000353	ELOUARTI*VENAYAD,NASSERA	200	CIR/94-2E-5X -2945 -BLL	ROSAS, DE LAS	01/12/2012 12:40:00	0
2013000000129	VAZQUEZ*LOPEZ,ANA EVA	90	CIR/94-2A-5G -9696 -FJT	JUVENTUD, DE LA	26/11/2012 13:50:00	0
2013000000248	RODRIGUEZ*GUERRERO,JE SUS	60	OMT/42-,3-B -1536 -FGK	MARINA, GENERAL	29/11/2012 10:15:00	0
2013000000252	AL-LAL*MOHAMAMANAN,YASMINA	60	OMT/42-,3-B -9800 -HMK	PABLO VALLESCA	29/11/2012 9:36:00	0
2013000000228	AGHARBI,SAID	90	CIR/94-2A-5G -9485 -CKJ	MARINA ESPAÑOLA	28/11/2012 10:09:00	0
2013000000285	ANDALUZ*YUGUEROS,PEDRO PABLO	200	CIR/94-2E-5X -2665 -GFH	MARINA, DOÑA	30/11/2012 10:15:00	0
2013000000286	ZAPATA*NAVARRO,ANTONIO SEGUNDO	200	CIR/91-2-5F -1157 -DHZ	ESPAÑA	30/11/2012 9:50:00	0
2013000000303	EL OUARIACHI,MILOUD	90	CIR/94-2A-5G -3555 -CPY	VILLALBA, GENERAL	30/11/2012 11:45:00	0
2013000000307	CARRILLO*CESPEDES,SAMUEL	90	CIR/94-2F-5Y -5864 -CJY	MOSCARDO, GENERAL	30/11/2012 12:50:00	0
2013000000308	GABAY*CRUZ,JOAQUIN	200	CIR/167- -5A -1332 -BXJ	ALFONSO XIII	30/11/2012 14:14:00	0
2013000000330	AMALLAH*ABDESLAM,FATI MA	200	CIR/94-2A-5R -1218 -GJJ	VALERO, COMISARIO	01/11/2012 13:00:00	0
2013000000348	AHNOUCH,MOHSSINE	200	CIR/39-4-5A -7003 -GKT	HUERTA CARRILLO-NAVARRO	01/12/2012 23:05:00	4
2013000000172	WU,LINGYAN	60	OMT/42-,2-G5 -5270 -GGJ	JUAN CARLOS I, REY	27/11/2012 12:20:00	0
2013000000242	CALLEJON*NIEVES DE LA,MIGUEL ANGEL	200	CIR/147- -5A -5774 -GSC	LUIS DE OSTARIZ	28/11/2012 8:45:00	4
2013000000263	AHMED*MIMUN,JAKIN	200	CIR/18-2-5B -5881 -BDV	MARTINEZ CAMPOS	29/11/2012 13:05:00	3
2013000000271	PENDON*PASTOR,PATRICIA	200	CIR/94-2A-5R -5885 -GGT	PEDRO MADRIGAL, FALANGISTA	29/11/2012 3:25:00	0
2013000000369	EL BACHIRI*AGHARBI,RACHID	200	CIR/94-2E-5X ML-0774 -F	ALVAREZ DE CASTRO	02/12/2012 8:10:00	0
2013000000385	EL MASAUDI*BOUBAKASS,BILA	200	CIR/91-2-5H -7989 -GRH	JUAN DE LARA	02/12/2012 2:15:00	0
2013000000729	SEL-LAM*AULAD,BILAL	200	CIR/94-2G-5Z -6418 -GJR	ASTILLEROS, GENERAL	17/12/2012 17:26:00	0
2013000000745	FERRER*GIL,JOSE	200	CIR/91-2-5H ML-4469 -E	VILLALBA, GENERAL	17/12/2012 21:14:00	0
2013000000325	GONZALEZ*FUENTE DE LA,ANTONIO	90	CIR/94-2A-5G ML-3993 -E	MARGARITAS, LAS	01/12/2012 12:30:00	0

20130000000682	AHALLAL*YOUSSEF,NAOUA L	60	OMT/42,-3-B	-1931 -GKP	EJERCITO ESPAÑOL	14/12/2012 13:12:00	0
20130000000731	SAN JUAN*MATESANZ,JESUS	60	OMT/42,-3-B	MA-6013 -BS	EUROPA, DE	17/12/2012 17:20:00	0
20130000000732	ABDELKADER*MOKHTAR,LA YLA	200	CIR/56-1-5A	-5040 -CWY	DUQUESA DE LA VICTORIA	17/12/2012 15:42:00	4
20130000000733	ABDELKADER*MOKHTAR,LA YLA	200	CIR/146- -5A	-5040 -CWY	DUQUESA DE LA VICTORIA	17/12/2012 15:42:00	4
20130000000734	ABDELKADER*MOKHTAR,LA YLA	200	CIR/143-1-5A	-5040 -CWY	DUQUESA DE LA VICTORIA	17/12/2012 15:42:00	4
20130000000739	ABDELKADER*MOKHTAR,LA YLA	200	CIR/18-2-5B	-5040 -CWY	DUQUESA DE LA VICTORIA	17/12/2012 15:42:00	3
20130000000740	ABDELKADER*MOKHTAR,LA YLA	200	CIR/117-1-5A	-5040 -CWY	DUQUESA DE LA VICTORIA	17/12/2012 15:42:00	3
20130000000755	AHMED*MOHAMED,BENAI S	90	CIR/94-2A- 5G	-6956 -FGW	ESPAÑA	17/12/2012 11:20:00	0
20130000000764	MORENO*SANTOS,ANTONI O	60	OMT/42,-3-A	-4810 -DZN	ESPAÑA	17/12/2012 11:24:00	0
20130000000878	ACHRAF,YOUSSEF	200	CIR/94-2G-5Z	-8303 -FBY	GARCIA MARGALLO, GENERAL	26/12/2012 21:50:00	0
20130000000881	LOULOU*AABIDA,DRISS	60	OMT/42,-3-A	-5046 -CYH	CALDERON DE LA BARCA	27/12/2012 13:10:00	0
20130000000891	ROMERO*SANTAMARIA,JO S E CARLOS	60	OMT/42,-3-A	ML-9416 -E	REMONTA	27/12/2012 11:29:00	0
20130000000781	AHALLAL*YOUSSEF,NAOUA L	200	CIR/94-2A-5R	-1931 -GKP	REMONTA	18/12/2012 8:15:00	0
20130000000843	MAHMOUDI*AMAR,BELKH IR	200	CIR/85-1-5B	-9069 -BNH	POLAVIEJA, GENERAL	23/12/2012 16:55:00	0
20130000000694	UMPIERREZ*DELGADO,HER MINIA	90	CIR/94-2A- 5G	-7463 -CKR	POLAVIEJA, GENERAL	15/12/2012 16:30:00	0
20130000000297	BENSUSAN*FARACHE,ABR A HAM	200	CIR/94-2A-5R	-4838 -BFN	DEMOCRACIA, DE LA	30/11/2012 23:00:00	0
20130000000588	RAMOS*MORENO,FRANCIS CA NIEVES	90	CIR/94-2A- 5G	-7837 -FYT	JUVENTUD, DE LA	11/12/2012 13:55:00	0
20130000000754	MOHAMED*DAHMAN,MOHA MED	60	OMT/42,-3-C	-0827 -CVM	PRIM, GENERAL	17/12/2012 11:10:00	0
20130000000637	RAMOS*MORENO,FRANCIS CA NIEVES	90	CIR/94-2A- 5G	-7837 -FYT	JUVENTUD, DE LA	13/12/2012 14:00:00	0
20130000000867	SILES*REGUERA,RAFAEL	90	CIR/94-2A- 5G	-8416 - GRW	HARDU	24/12/2012 3:30:00	0
20130000000896	MORILLO*GALEOTE,CARME N VICTORIA	90	CIR/94-2A- 5G	ML-8854 -D	MARINA ESPAÑOLA	27/12/2012 12:30:00	0
20130000000907	ALBERT*LOPEZ,JORGE	90	CIR/94-2F-5Y	-3910 -HCZ	CONCHAS, DE LAS	27/12/2012 19:40:00	0
20130000000779	OUZINEBE,SMAIL	200	CIR/57-1-5A	-8175 -BCH	VALENCIA	18/12/2012 10:50:00	4
20130000000791	GONZALEZ*GONZALEZ,FRA NCISCO JOSE	60	OMT/42,-3-C	-1809 -FCY	O'DONNELL, GENERAL	18/12/2012 19:50:00	0
20130000000794	MOHAMED*DRIS,NORDIN	90	CIR/94-2A- 5G	-6859 -FKB	QUEROL	18/12/2012 18:33:00	0
20130000000798	TARILONTE*PEREZ,IGNACI O	60	OMT/42,-3-C	-5569 -DXG	O'DONNELL, GENERAL	18/12/2012 18:00:00	0
20130000000486	BELAID*BUMEDIEN,MOHAM ED	200	CIR/18-2-5B	-7531 -GHG	JUAN CARLOS I, REY	04/12/2012 17:52:00	3
20130000000616	ASERRAF*COHEN,JOSE	60	OMT/42,-3-B	-1753 -BYL	PRIMERO DE MAYO	12/12/2012 19:20:00	0
20130000000681	RAISSI,BELKHIR	90	CIR/94-2A- 5G	-3418 -HGK	VILLALBA, GENERAL	14/12/2012 12:30:00	0
20130000000575	BENGUGUI*BELILTY,LUISA	60	OMT/42,-3-A	-6060 -HKK	GARCIA MARGALLO, GENERAL	10/12/2012 18:25:00	0
20130000000451	BELAID*BUMEDIEN,MOHAM ED	200	CIR/65- -5A	-7531 -GHG	JUAN CARLOS I, REY	04/12/2012 17:52:00	4
20130000000748	RODRIGUEZ*PICAZO,JULIA EUGENIA	200	CIR/94-2G-5Z	-2782 -GXT	MONTEMAR, MARQUES DE	17/12/2012 20:35:00	0
20130000000751	SARMIENTO*ZEA,GUILLERM O	200	CIR/94-2G-5Z	-3573 -HJB	MONTEMAR, MARQUES DE	17/12/2012 20:35:00	0

2013000000872	ABARKANI*HADUCHI,MOHA MED	90	CIR/94-2A- 5G	-7399 -DPT	MONTEMAR, MARQUES DE	26/12/2012 17:45:00	0
2013000000876	GOMEZ*MALDONADO,JOSE MANUEL	200	CIR/154- -5A	ML-7309 -E	DUQUE DE AHUMADA	26/12/2012 12:40:00	0
2013000000887	SUAREZ*ALVARADO,DANIE L	200	CIR/19-2-5A	-7174 -FGV	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	27/12/2012 17:00:00	0
2013000000890	RUIZ*NARVAEZ,ANA MARIA	200	CIR/74-1-5B	-5683 -CWC	VILLALBA, GENERAL	27/12/2012 13:20:00	0
2013000000909	MORALES*JEREZ,JOSE MANUEL	200	CIR/91-2-5C	-9266 -FWT	CASTELAR	27/12/2012 20:00:00	0
2013000000853	CERVANTES*GARCIA,CARL OS GUILLERMO	90	CIR/94-2A- 5G	-8537 -FMY	VILLALBA, GENERAL	24/12/2012 12:30:00	0
2013000000782	ALVAREZ*PASTOR,MAXIMIN O	90	CIR/94-2A- 5G	-3119 -GMH	EJERCITO ESPAÑOL	18/12/2012 11:32:00	0
2013000000806	MOHAMED*MIMUN,KARIMA	200	CIR/94-2A- 5Q	-7552 -HLV	ASTILLEROS, GENERAL	19/12/2012 1:30:00	0
2013000000831	SUAREZ*ALVARADO,DANIE L	200	CIR/94-2E-5X	-0614 -GPY	MACIAS, GENERAL	22/12/2012 17:45:00	0
2013000000833	DIEZ*GARCIA,SERGIO	200	CIR/94-2E-5X	-0878 -GRL	MACIAS, GENERAL	22/12/2012 17:55:00	0
2013000000685	EL MALQUI*BOUABDELLAH,MO	200	CIR/91-2-5C	-9105 -BZJ	ASTILLEROS, GENERAL	14/12/2012 16:15:00	0
2013000000380	RAMOS*PELAEZ,PIEDAD	60	OMT/42-,3-B	-4924 -GGV	MADRID	02/12/2012 0:30:00	0
2013000000394	TOVAR*PEREZ,MONTSERR AT	200	CIR/94-2A-5R	-0400 -GSX	VALENCIA	02/12/2012 12:30:00	0
2013000000360	HOYO*SANCHEZ,LUIS	60	OMT/42-,2-Ñ	TO-7885 -AB	GARCIA MARGALLO, GENERAL	02/12/2012 9:20:00	0
2013000000537	AMAKRAN,JAMILA	60	OMT/42-,3-A	-3562 -BTC	UNIVERSIDAD DE GRANADA	09/12/2012 16:45:00	0
2013000000538	AMAKRAN,JAMILA	90	CIR/94-2A- 5G	-5242 -CZB	UNIVERSIDAD DE GRANADA	09/12/2012 16:50:00	0
2013000000467	GONZALEZ*PUGA,JESUS MANUEL	200	CIR/94-2A-5R	ML-7950 -E	ARQUITECTO MANUEL LATORRE PASTOR	04/12/2012 4:18:00	0
2013000000606	EL BOUTAYBI,ABDELKADER	90	CIR/94-2A- 5G	-5579 -CDB	VILLALBA, GENERAL	12/12/2012 13:35:00	0
2013000000439	QUELLE*GARCIA,LUCIA	200	CIR/94-2E-5X	GC-0631 -BB	GARCILASO DE LA VEGA, POETA	04/12/2012 8:30:00	0
2013000000744	ARTILLO*MARTIN,CATALINA	80	CIR/159- -5D	-3713 -DGX	POLAVIEJA, GENERAL	17/12/2012 18:50:00	0
2013000000651	OUHAMED*TALHAOUI,NAZI HA	200	CIR/94-2E-5X	-0487 -GPH	CARLOS DE LAGANDARA, CAPITAN	13/12/2012 21:20:00	0
2013000000660	DELGADO*ABOY,JESUS FRANCISCO	200	CIR/91-2-5H	-4779 -GRR	VELEZ, MARQUES DE LOS	14/12/2012 20:48:00	0
2013000000666	SOUSSI,TAMIMOUNT	200	CIR/167- -5A	ML-9114 -D	ESPAÑA	14/12/2012 14:20:00	0
2013000000900	GONZALEZ*GONZALEZ,JOS E MIGUEL	90	CIR/94-2C- 5U	ML-2900 -E	MACIAS, GENERAL	27/12/2012 12:30:00	0
2013000000815	YAHIAOUI*MALKIOUI,BAGH DAD	60	OMT/12-,4-1	PROMOTOR	BIERZO, DEL	20/12/2012 12:15:00	0
2013000000816	YAHIAOUI*MALKIOUI,BAGH DAD	90	OMT/72-,1-A	PROMOTOR	BIERZO, DEL	20/12/2012 12:15:00	0
2013000000388	PIÑAR*LOPEZ,CARMEN	60	OMT/42-,2-Ñ	-6466 -DPZ	JUAN CARLOS I, REY	02/12/2012 9:00:00	0
2013000000722	SALIM,AMIN	200	CIR/91-2-5G	-0499 -HKS	O'DONNELL, GENERAL	17/12/2012 12:50:00	0
2013000000767	NIETO*BUENO,FRANCISCO JOSE	60	OMT/42-,3-C	-6198 -CVN	PRIM, GENERAL	17/12/2012 13:15:00	0
2013000000784	SOUSSI*LAHCHAYCHI,HOZ MAN	90	CIR/94-2A- 5G	-3032 -FVS	MARINA ESPAÑOLA	18/12/2012 17:29:00	0
2013000000802	BACHAOUI S.L.	200	CIR/94-2G-5Z	-7258 -HFG	VILLALBA, GENERAL	19/12/2012 9:30:00	0
2013000000612	BOARFA*CHAIB,MIMON	200	CIR/91-2-5H	ML-4050 -C	DEMOCRACIA, DE LA	12/12/2012 19:15:00	0
2013000000607	M'HAMED*MOHAMED,MOHA MED	200	CIR/18-2-5B	V -5004 -GF	PUENTE DE LA POLICIA LOCAL	12/12/2012 16:47:00	3

20130000000763	MUSTAPHA BOUNANE	200	CIR/117-1-5A	-8696 -DYL	ASTILLEROS, GENERAL	17/12/2012 22:30:00	3
20130000000638	NOUALI, HOURIA	60	OMT/42,-3-A	-2195 -BCZ	GARCIA CABRELLES	13/12/2012 8:10:00	0
20130000000648	BOUHAMID*MIMUN,MOUNIR	200	CIR/91-2-5F	-7267 -GXL	ESPAÑA	13/12/2012 16:36:00	0
20130000000788	CABRERO*MARQUEZ,ANTO NIO FERMIN	200	CIR/91-2-5C	-4130 -HHH	DEMOCRACIA, DE LA	18/12/2012 19:25:00	0
20130000000795	AMAR*AL-LAL,RACHID	200	CIR/94-2A-5R	-6001 -FFD	VILLALBA, GENERAL	18/12/2012 19:19:00	0
20130000000468	MOHAMEDI*ABDELKRIM,KA RIMA	60	OMT/42,-3-A	-8664 -FGT	ARQUITECTO MANUEL LATORRE PASTOR	04/12/2012 4:20:00	0
20130000000602	PROMOMELICONS S.L.	90	OMT/72,-1-A	PROMOTOR	ANDALUCIA	11/12/2012 12:15:00	0
20130000000603	PROMOMELICONS S.L.	60	OMT/12,-4-1	PROMOTOR	ANDALUCIA	11/12/2012 12:15:00	0
20130000000770	BAEZ*SANCHEZ,DIEGO	60	OMT/42,-3-A	-6193 -GHN	EUROPA, DE	17/12/2012 17:20:00	0
20130000000653	MOHAMED*MIMUN,HISSAN	200	CIR/18-2-5B	-1686 -HGZ	GARCIA CABRELLES	13/12/2012 12:45:00	3
20130000000866	MACHO*MARTIN,SONIA	90	CIR/94-2A- 5G	-6556 -CFZ	VILLALBA, GENERAL	24/12/2012 12:30:00	0
20130000000874	KHALIFI*HASSAN,WASSIMA	200	CIR/3-1-5B	-1894 -DJG	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	26/12/2012 12:15:00	0
20130000000780	CASTILLO*LOPEZ,JUAN JOSE	200	CIR/155- -5A	-0716 -DHW	PADRE OSES, DEL	18/12/2012 8:00:00	0
20130000000813	PADILLA*ORDOÑEZ,ANTONI O PEDRO	60	OMT/42,-3-A	ML-3480 -D	SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE	20/12/2012 9:55:00	0
20130000000836	PATRICIO*GARCIA,JUAN CARLOS	200	CIR/146- -5A	-1478 -GBD	BUSTAMANTE	22/12/2012 5:20:00	4
201200000007890	FERNANDEZ*DOMINGO DE,ENCARNACION	80	CIR/154- -5B	ML-0972 -F	CIRCUNVALACION, CARETERA	17/11/2012 15:10:00	0
20130000000922	MOH*BAKAY,BUZICRI	60	OMT/42,-3-B	-2593 -GFP	EJERCITO ESPAÑOL	28/12/2012 11:10:00	0
20130000000926	EL FOUNTI*EL JANTAFI,MUSTAFA	200	CIR/94-2A-5A	-9106 -FMX	LACASA, CORONELES	28/12/2012 10:15:00	0
20130000000928	MARTINEZ*MOHAMED,JOSE J	200	CIR/94-2E-5X	-7910 -HHB	DUQUE DE AHUMADA- MANTELETE-	28/12/2012 17:00:00	0
20130000000945	MUSTAFA*ABDESLAM,LIJAN	200	CIR/94-2E-5X	-2498 -GVS	ROSAS, DE LAS	29/12/2012 12:54:00	0
20130000001030	PORRAS*PALMAS,NURIA	80	CIR/159- -5C	-6608 -BPK	MARINA, GENERAL	03/01/2013 13:02:00	0
20130000001040	AL- LAL*MOHAMANAN,YASMINA	200	CIR/94-2E-5X	-9800 -HMK	PABLO VALLESCA	03/01/2013 9:45:00	0
20130000001058	ABDESELAM*BOULOUIH,YA MILA	200	CIR/18-2-5B	-3669 -DVZ	REYES CATOLICOS	04/01/2013 11:00:00	3
20130000001062	BOUHOUI*MARROUA,FATIHA	200	CIR/3-1-5B	-7967 -GDV	VIENTO, EL	04/01/2013 18:15:00	0
20130000001066	EL KADERI*MIMON,OUAFA	90	OMT/72,-1-A	PROMOTOR	SOUSA OLIVEIRA, SARGENTO	04/01/2013 11:20:00	0
20130000000717	OUAHMED*TALHAOUI,JAMIL A	60	OMT/42,-3-C	-6760 -DVG	PAREJA, GENERAL	17/12/2012 18:00:00	0
20130000001196	GOMEZ*HAMED,ROCIO FATIMA	200	CIR/94-2A-5R	-0420 -FKM	CHACEL, GENERAL	08/01/2013 19:40:00	0
20130000000772	ZAFRA*JIMENEZ,JOSE JAVIER	90	CIR/94-2A- 5G	-5767 -GLH	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	18/12/2012 17:15:00	0
20130000001110	RAMDANI,MUSTAPHA	60	OMT/42,-3-A	B -7806 -TN	JUAN CARLOS I, REY	05/01/2013 16:15:00	0
20130000001124	LARA*GOMEZ,JOSE	60	OMT/42,-3-A	MA-0473 -CH	O'DONNELL, GENERAL	05/01/2013 17:30:00	0
20130000001132	AKOUDAD,NACERA	60	OMT/42,-3-A	-0973 -FHD	O'DONNELL, GENERAL	05/01/2013 17:05:00	0
20130000001152	RUIZ*NIETO,ANGEL LUIS	60	OMT/42,-2-M	-7057 -CYC	LUIS DE SOTOMAYOR	06/01/2013 10:45:00	0
20130000000954	RIOS*ORTIZ,FCO JOSE	90	CIR/94-2A- 5G	-0985 -DNR	MACIAS, GENERAL	29/12/2012 11:52:00	0

20130000000985	PAYA*BARRACHINA,ANTONI O	200	CIR/94-2E-5X	-4812	-GZL	ROBERTO CANO	30/12/2012 11:48:00	0
20130000001198	OUZZANI*EMBAREK,SOUAD	80	CIR/91-1-5B	-3610	-CCJ	JAEN	08/01/2013 10:50:00	0
20130000000923	OUAHABI*AHMED,TAREK	200	CIR/155- -5A	-6784	-HJD	FARHANA	28/12/2012 18:00:00	0
20130000000937	RODRIGUEZ*OLMEDILLA,PA TRICIA	60	OMT/42,-3-A	-5310	-GCD	EUROPA, DE	28/12/2012 9:30:00	0
20130000000941	SALAH*LAARBI,HANAN	200	CIR/146- -5A	-2423	-GTK	POLAVIEJA, GENERAL	29/12/2012 16:30:00	4
20130000000044	ANAYA*QUILOS,FRANCISC O	200	CIR/108-1-5A	-0402	-BFC	LEGION, LA	22/11/2012 10:45:00	0
20130000001021	FERNANDEZ*FERNANDEZ,I NMACULADA CELSA	90	CIR/94-2F-5Y	-3641	-FVC	RUIZ RODRIGUEZ, CABO	01/01/2013 3:15:00	0
20130000001024	CARMONA*TORE,JOSE MANUEL	200	CIR/18-2-5B	-2211	-BCZ	PINTOS, GENERAL	03/01/2013 14:02:00	3
20130000001031	AZNAR*BROTON,MODESTO	80	CIR/159- -5C	ML-8599	-E	MARINA, GENERAL	03/01/2013 13:00:00	0
20130000001037	COYPULIMEL SL	200	CIR/94-2E-5X	-4450	-BJW	ARAGON	03/01/2013 8:30:00	0
20130000001057	MONTERO*GONZALEZ,TAM ARA MARIA	200	CIR/18-2-5B	-7360	-GCR	JUAN CARLOS I, REY	04/01/2013 13:00:00	3
20130000001113	CRESPO*MUSTAFA,MARIA DEL CARMEN	200	CIR/91-2-5A	-7578	-DJH	ROGER DE LAURIA	05/01/2013 1:50:00	0
20130000001121	HIDOU,JIHANE	60	OMT/42,-3-A	-6897	-CSW	O'DONNELL, GENERAL	05/01/2013 20:40:00	0
20130000001161	MAMBLONA*JIMENEZ,EMILI O GUILLERMO	90	CIR/94-2A- 5G	-9422	-GZV	AEROPUERTO, ANTIGUA	06/01/2013 21:05:00	0
20130000001186	EL OUARIACHI,FAKHIR	90	CIR/94-2A- 5G	-7177	-BHP	JUVENTUD, DE LA	08/01/2013 14:00:00	0
20130000000997	ESTRADA*ZAYAS,ALEJAND RO	60	OMT/42,-3-B	-8207	-HCC	ROBERTO CANO	31/12/2012 11:00:00	0
20130000001010	AISA*TIEB,ABDESELAM	200	CIR/94-2G-5Z	-2089	-DFC	VILLALBA, GENERAL	31/12/2012 11:48:00	0

MINISTERIO DE FOMENTO
AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA
NOURDIN BOUKHAIDA AKHAYAD

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE INCAUTACIÓN DE GARANTÍA

504.- Por la presente le comunico, para su conocimiento y efectos oportunos, que con fecha 22/01/13, figuran impagados con esta Autoridad Portuaria liquidaciones por los siguientes los siguientes conceptos:

Nº de Factura				Concepto	Importe
M	10	08285	B5	Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo.	43,39€
M	10	04400	TS	Tarifa de Estancia Habitual en Seco.	78,21€
M	11	00587	B5	Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo.	353,60€
M	11	06880	B5	Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo.	359,47€
M	11	13683	TS	Tarifa de Estancia Habitual en Seco.	371,90€
M	12	00545	B5	Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo.	355,56€
M	12	01536	TS	Tarifa de suministro de agua	4,00 €

TOTAL.....1.566,13€

Por lo que le comunico, que esta Autoridad Portuaria, va a solicitar la incautación de la garantía que se detalla en el cuadro adjunto. Esta comunicación se realiza en cumplimiento de lo previsto en:

.Los artículos 172, 247 y concordantes del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante.

.Los artículos 94 y 98 del Texto Refundido de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante.

.Los artículos 9c, 14c, 20c y 26c, y demás de pertinente aplicación, del Real Decreto 07/02/1997, nº 161/1997, publicado en BOE de 25/02/1997, nº 48 y rectificado en BOE de 01/04/1997, nº 78.

.Los puntos 9, 14, 20, 26 y concomitantes de la ORDEN del Ministerio de Economía y Hacienda de 07/01/2000 publicado en BOE de 25/01/2000.

Detalle que se cita

Nº de garantía	Importe	F. constit.	Objeto del depósito	F. Depósito
0-1338	521,53 €	24/03/10	Atraque embarcación "Almenara II"	24/03/10

Por lo que se le concede un plazo de 10 días, para que pueda presentar alegaciones, así como, los documentos y justificaciones que estime pertinentes de acuerdo con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

El Jefe del Dpto. Económico-Financiero. Juan Avanzini Pérez.

MINISTERIO DE FOMENTO

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE DEUDA

ABDELILAH NIBOU

505.- Don José Luis Almazán Palomino, Director de la Autoridad Portuaria de Melilla, certifica:

1º. Que ha transcurrido el periodo voluntario de pago exigido legalmente en relación a las deudas contraídas por Abdelilah Nibou, TRJ: X5094042-W, usuario de aparcamiento con número de plaza 396 en planta baja, por impago de tarifas exigidas por servicios comerciales prestados por la Autoridad Portuaria de Melilla siguientes:

Nº Factura	Importe principal
M/08/02393	60,00 €
M/08/08575	60,00 €
M/08/09903	70,00 €
M/08/10877	70,00 €
M/08/13000	70,00 €
M/09/00682	70,00 €
M/09/01601	70,00 €
TOTAL	470,00 €

2º. Que de conformidad con lo previsto en el artículo 247.3 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (en lo sucesivo Texto Refundido de la Ley de Puertos), se certifica dicha circunstancia, y se notifica al obligado al pago las cantidades adecuadas que devengan el interés legal del dinero incrementado en cuatro puntos durante el periodo en que haya incurrido en mora en los siguientes términos:

Nº Factura	Intereses de Demora	Importe Total Deuda
M/08/02393	17,41 €	77,41 €
M/08/08575	18,28 €	78,28 €
M/08/09903	21,76 €	91,76 €
M/08/10877	20,31 €	90,31 €
M/08/13000	20,31 €	90,31 €
M/09/00682	20,18 €	90,18 €
M/09/01601	0,94 €	70,94 €
TOTAL	119,19 €	589,19 €

3°. Que el presente certificado tendrá la consideración de título ejecutivo a los efectos de la acción ejecutiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 517 de la Ley 1/2000, de 2 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Y para que así conste lo suscribo en Melilla en fecha 20 noviembre de 2012.

El Director. José Luis Almazán Palomino.

MINISTERIO DE FOMENTO
AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA
ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE DEUDA
MANUEL RUEDA LÓPEZ

506.- Don José Luis Almazán Palomino, Director de la Autoridad Portuaria de Melilla, certifica:

1°. Que ha transcurrido el periodo voluntario de pago exigido legalmente en relación a las deudas contraídas por Manuel Rueda López, DNI: 45284872-B, usuario de aparcamiento con número de plaza 226 en planta baja, por impago de tarifas exigidas por servicios comerciales prestados por la Autoridad Portuaria de Melilla siguientes:

Nº Factura	Importe principal
M/08/05523	576,00 €
TOTAL	576,00 €

2°. Que de conformidad con lo previsto en el artículo 247.3 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (en lo sucesivo Texto Refundido de la Ley de Puertos), se certifica dicha circunstancia, y se notifica al obligado al pago las cantidades adecuadas que devenguen el interés legal del dinero incrementado en cuatro puntos durante el periodo en que haya incurrido en mora en los siguientes términos:

Nº Factura	Intereses de Demora	Importe Total Deuda
M/08/05523	175,50 €	751,50 €
TOTAL	175,50 €	751,50 €

3°. Que el presente certificado tendrá la consideración de título ejecutivo, conforme a lo dispuesto en el artículo 517 de la Ley 1/2000, de 2 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Y para que así conste lo suscribo en Melilla en fecha 20 noviembre de 2012.

El Director. José Luis Almazán Palomino.

MINISTERIO DE FOMENTO
AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA
ÁLVARO VÁSQUEZ RAMÍREZ

ASUNTO: ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS

507.- Esta Dirección, de conformidad con lo dispuesto en Art. 33 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, y el acuerdo de Delegación de Competencias del Consejo de Administración de esta Autoridad Portuaria en sesión celebrada en fecha 15 de junio de dos mil cinco.

Visto escrito del Departamento Económico, por el que se informa que por el usuario número: 02624 D. ÁLVARO VÁSQUEZ RAMÍREZ, se adeuda a este organismo la cantidad de 576,30 € que corresponde a la Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo.

Numero de Factura			Concepto		Importe
M	12	07625	B5	Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo.	576,30 €

TOTAL.....576,30 €

Visto que el impago es reiterado y que su pago ha sido requerido en distintas ocasiones según consta en el expediente y que en dicho requerimiento se advirtió al deudor que de no hacer efectiva la deuda se procedería a adoptar resolución acordando la pérdida del derecho a la utilización o aprovechamiento especial de las instalaciones portuarias, así como a la suspensión de la actividad autorizada.

Considerando que según dispone el artículo 172.3 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, el impago de las tasas portuarias podrá motivar, previo apercibimiento al interesado y en tanto no regularice su deuda tributaria, la prohibición o pérdida del derecho a la utilización o aprovechamiento especial de las instalaciones portuarias, previa comunicación al Capitán Marítimo si afectase a la navegación, la suspensión de la actividad y, en su caso, la extinción del título administrativo correspondiente, de acuerdo con lo previsto en esta Ley.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.2. a) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, este Director es competente para resolver sobre el particular.

Se ACUERDA:

Prohibir al usuario 02624 ÁLVARO VÁSQUEZ RAMÍREZ, hasta que se produzca el pago o garantice suficientemente la deuda, el derecho a la utilización especial de las instalaciones portuarias derivadas de la Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo.

El presente acuerdo es definitivo en vía administrativa y contra el mismo podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, contados a partir de la notificación del presente escrito, sin perjuicio de que las partes interesadas puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

La Directora. Pilar Parra Serrano.

MINISTERIO DE FOMENTO

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

ALI EL FATMI HAMED

ASUNTO: ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS

508.- Esta Dirección, de conformidad con lo dispuesto en Art. 33 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, y el acuerdo de Delegación de Competencias del Consejo de Administración de esta Autoridad Portuaria en sesión celebrada en fecha 15 de junio de dos mil cinco.

Visto escrito del Departamento Económico, por el que se informa que por el usuario número: 03288 D. ALI EL FATMI HAMED, se adeuda a este organismo la cantidad de 255,04€ que corresponde a la Tasa de las Embarcaciones Deportivas y de Recreo.

Numero de Factura			Concepto		Importe
M	09	08094	B5	Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo	132,80 €
M	12	07788	B5	Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo	122,24 €

TOTAL.....255,04€

Visto que el impago es reiterado y que su pago ha sido requerido en distintas ocasiones según consta en el expediente y que en dicho requerimiento se advirtió al deudor que de no hacer efectiva la deuda se procedería a adoptar resolución acordando la pérdida del derecho a la utilización o aprovechamiento especial de las instalaciones portuarias, así como a la suspensión de la actividad autorizada.

Considerando que según dispone el artículo 172.3 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, el impago de las tasas portuarias podrá motivar, previo apercibimiento al interesado y en tanto no regularice su deuda tributaria, la prohibición o pérdida del derecho a la utilización o aprovechamiento especial de las instalaciones portuarias, previa comunicación al Capitán Marítimo si afectase a la navegación, la suspensión de la actividad y, en su caso, la extinción del título administrativo correspondiente, de acuerdo con lo previsto en esta Ley.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.2. a) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, este Director es competente para resolver sobre el particular.

Se ACUERDA:

Prohibir al usuario 03288 D. Ali El Fatmi Hamed, hasta que se produzca el pago o garantice suficientemente la deuda, el derecho a la utilización especial de las instalaciones portuarias derivadas de la Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo.

El presente acuerdo es definitivo en vía administrativa y contra el mismo podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, contados a partir de la notificación del presente escrito, sin perjuicio de que las partes interesadas puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

La Directora. Pilar Parra Serrano.

MINISTERIO DE FOMENTO
AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

509.- Por la presente se hace saber que intentada la notificación de Liquidaciones, no se han podido practicar personalmente las que se relacionan en el Anexo I.

De conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 58/3003, de 17 de diciembre, General Tributaria, deberá comparecer para ser notificado, en las oficinas de esta Autoridad Portuaria, sita en Avenida de la Marina Española nº 4, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

El plazo para el pago de las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente, ó si fuera festivo, el inmediato hábil posterior. Para las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Transcurridos los plazos de ingreso voluntario se exigirán las deudas por la vía de apremio.

En caso de haber disfrutado de bonificación por domiciliación bancaria y no haberse producido el pago por este medio, se procederá a la facturación complementaria de dicha bonificación y, salvo indicación expresa en contrario en el plazo de veinte (20) días, se interpretará como renuncia a continuar con la domiciliación de pago y la bonificación asociada.

Al respecto, el Artículo 172.3 del RDL 02/2011, de 5 de septiembre, de texto refundido de la Ley de Puertos, establece que el impago de las tasas portuarias podrá motivar, previo apercibimiento al interesado y en tanto no regularice su deuda tributaria, la prohibición o pérdida del derecho a la utilización o aprovechamiento especial de las instalaciones portuarias, previa comunicación al Capitán Marítimo si afectase a la navegación, la suspensión de actividad y, en su caso, la extinción del título administrativo correspondiente, de acuerdo con lo previsto en esta Ley.

A estos efectos, se entenderá que se ha producido impago de las tasas cuando no se efectúe el ingreso de la deuda tributaria en periodo voluntario.

Igualmente se comunica que, de existir el impago, esta Autoridad Portuaria solicitará la incautación de la/s garantía/s que se detalla/n en el Anexo II. Esta comunicación se realiza en cumplimiento de lo previsto en:

-Los artículos 9.c) -14.c) -20.c) y 26.c) del Real Decreto 7-2-1997 núm. 161/1997 publicado en BOE 25-2-1997, núm. 48 (pág. 6239) y rectificado en BOE 1-4-1997, núm. 78 (pág. 10403) (RCL 1997/782).

-Los puntos 9, 14,20 y 26 de la Orden Ministerio de Economía y Hacienda 07/01/2000 publicado en BOE 25-01-2000.

Por lo que se concede un plazo de diez días para que pueda presentar alegaciones, así como los documentos y justificantes que estime pertinentes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente. A cuyos efectos expide la presente en Melilla a 25 de febrero de 2013.

El Jefe del Departamento Económico-Financiero. Juan Avanzini Pérez.

ANEXO I

NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO CALLE	POBLACIÓN	NÚMERO	LIQUIDACIÓN		
				FECHA	TASA	EUROS
BOSSON, PASCAL LOUIS JEAN	STATION BALNEAIRE SAIDIA CAP SAIDIA (MAROC)		M/12/05821	31/05/12	B5	1.518,14

MINISTERIO DE FOMENTO

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

NOTIFICACIÓN LIQUIDACIONES

510.- Por la presente se hace saber que intentada la notificación de Liquidaciones, no se han podido practicar personalmente las que se relacionan en el Anexo I.

Por lo que se reiteran estas manifestando por medio de la presente que las personas y entidades que figuran en dicho Anexo, tienen pendiente de pago las liquidaciones que constan en el mismo.

En caso de haber disfrutado de bonificación por domiciliación bancaria y no haberse producido el pago por este medio, se procederá a la facturación complementaria de dicha bonificación y, salvo indicación expresa en contrario el plazo de veinte (20) días, se interpretará como renuncia a continuar con la domiciliación de pago y la bonificación asociada.

A este respecto, el Art. 172.3 del RDL 02/2011, de 5 de septiembre, de texto refundido de la Ley de Puertos, establece que el impago reiterado del servicio prestado facultará a la Autoridad Portuaria para suspender temporalmente su prestación al deudor, previo requerimiento a éste.

Por lo que se requiere para que en el plazo improrrogable de veinte (20) días, contados a partir de la notificación del presente requerimiento, realice el pago.

En caso de ser desatendida esta obligación se procederá a la suspensión temporal de los servicios portuarios y dicha suspensión temporal se mantendrá en tanto no se efectúe el pago o garantice suficientemente la deuda que generó la propia suspensión. Todo ello sin perjuicio de las acciones que asisten a esta Autoridad Portuaria para obtener la cumplida satisfacción de la deuda.

Igualmente se comunica que, de existir impagos, esta Autoridad Portuaria solicitará la incautación de la/s garantía/s que se detalla/n en el Anexo II. Esta comunicación se realizará en cumplimiento de lo previsto en:

-Los artículos 9.c) -14.c) -20.c) y 26.c) del Real Decreto 7-2-1997 núm. 161/1997 publicado en BOE 25-2-1997, núm. 48 (pág. 6239) y rectificado en BOE 1-4-1997, núm. 78 (pág. 10403) (RCL 1997/782).

-Los puntos 9, 14,20 y 26 de la Orden Ministerio de Economía y Hacienda 07/01/2000 publicado en BOE 25-01-2000.

Por lo que se concede un plazo de diez días para que pueda presentar alegaciones, así como los documentos y justificantes que estime pertinentes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad y se expone en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Melilla para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente. A cuyos efectos expide la presente en Melilla a 15 de febrero de 2013.

El Jefe del Departamento Económico-Financiero P.A. Juan Avanzini Pérez.

ANEXO I

NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO CALLE	POBLACIÓN	LIQUIDACIÓN			
			NÚMERO	FECHA	TARIFA	EUROS
AGUILAR REQUENA, FRANCISCO	CL, QUEROL, 54	Melilla	M/08/12322	13/01/09	TS	65,00
AGUILAR REQUENA, FRANCISCO	CL, QUEROL, 54	Melilla	M/08/12513	13/01/09	TS	4,00
GIL GUERRA, IRENE MARIA	RONDA COMPAÑÍA DE MAR, 1 PO	Melilla	M/12/13999	21/01/13	TS	14,42

MINISTERIO DE FOMENTO
AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA
NOTIFICACIÓN LIQUIDACIONES

511.- Por la presente se hace saber que intentada la notificación de Liquidaciones, no se han podido practicar personalmente las que se relacionan en el Anexo I.

Por lo que se reiteran estas manifestando por medio de la presente que las personas y entidades que figuran en dicho Anexo, tienen pendiente de pago las liquidaciones que constan en el mismo.

En caso de haber disfrutado de bonificación por domiciliación bancaria y no haberse producido el pago por este medio, se procederá a la facturación complementaria de dicha bonificación y, salvo indicación expresa en contrario el plazo de veinte (20) días, se interpretará como renuncia a continuar con la domiciliación de pago y la bonificación asociada.

A este respecto, el Art. 172.3 del RDL 02/2011, de 5 de septiembre, de texto refundido de la Ley de Puertos, establece que el impago reiterado del servicio prestado facultará a la Autoridad Portuaria para suspender temporalmente su prestación al deudor, previo requerimiento a éste.

Por lo que se requiere para que en el plazo improrrogable de veinte (20) días, contados a partir de la notificación del presente requerimiento, realice el pago.

En caso de ser desatendida esta obligación se procederá a la suspensión temporal de los servicios portuarios y dicha suspensión temporal se mantendrá en tanto no se efectúe el pago o garantice suficientemente la deuda que generó la propia suspensión. Todo ello sin perjuicio de las acciones que asisten a esta Autoridad Portuaria para obtener la cumplida satisfacción de la deuda.

Igualmente se comunica que, de existir impagos, esta Autoridad Portuaria solicitará la incautación de la/s garantía/s que se detalla/n en el Anexo II. Esta comunicación se realizará en cumplimiento de lo previsto en:

-Los artículos 9.c) -14.c) -20.c) y 26.c) del Real Decreto 7-2-1997 núm. 161/1997 publicado en BOE 25-2-1997, núm. 48 (pág. 6239) y rectificado en BOE 1-4-1997, núm. 78 (pág. 10403) (RCL 1997/782).

-Los puntos 9, 14,20 y 26 de la Orden Ministerio de Economía y Hacienda 07/01/2000 publicado en BOE 25-01-2000.

Por lo que se concede un plazo de diez días para que pueda presentar alegaciones, así como los documentos y justificantes que estime pertinentes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad y se expone en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Melilla para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente. A cuyos efectos expide la presente en Melilla a 25 de febrero de 2013.

El Jefe del Departamento Económico-Financiero P.A. Juan Avanzini Pérez.

ANEXO I

NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO CALLE	POBLACIÓN	LIQUIDACIÓN			
			NÚMERO	FECHA	TARIFA	EUROS
BOSSON, PASCAL LOUIS JEAN	STATION BALNEAIRE SAIDIA CAP	SAIDIA (MAROC)	M/12/05822	31/05/12	TS	200,00
BOSSON, PASCAL LOUIS JEAN	STATION BALNEAIRE SAIDIA CAP	SAIDIA (MAROC)	M/12/05823	31/05/12	TS	32,00

MINISTERIO DE FOMENTO

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

512.- ASUNTO: Comunicación de devolución de recibos bancarios a NIBOU, ABDELILAH.

Estimado Usuario:

Le informamos que el pasado día 26/02/13, nos ha sido devuelto el recibo bancario domiciliado en la Cta. 21003236812100376178 y que corresponde a la siguiente factura M/08/09903, por importe de 70 €.

De haber sido emitida la factura aludida con bonificación por pago domiciliado, y en aplicación de lo dispuesto en el RDL 02/2011, de 5 de septiembre, adjunto factura complementaria por pérdida de la misma.

Salvo indicación expresa en contrario, en el plazo de diez (10) días desde la recepción de esta comunicación, se interpreta como renuncia a continuar con la domiciliación bancaria de pagos, lo que podría ocasionar la pérdida de futuras bonificaciones condicionadas a esta forma de pago. A estos efectos le ruego que contacte con la responsable de Recaudación Ejecutiva, en el nº de teléfono que figura al pie de página.

Le ruego atienda el pago de la/s Factura/s adjunta/s a la mayor brevedad y en todo caso, en los plazos expresados en las mismas al objeto de evitar el devengo de intereses.

A este respecto, el Art. 172.3 del RDL 02/2011, de 5 de septiembre, establece que el impago de cualquiera de las tasas previstas en el Art. 161 podrá motivar, previo apercibimiento al interesado y en tanto no regularice su deuda tributaria, la prohibición o pérdida del derecho a la utilización o aprovechamiento especial de las instalaciones portuarias y, en su caso, la extinción del título administrativo correspondiente de acuerdo con lo previsto en la Ley. Y el Art. 249 del mismo texto legal, respecto a los servicios, establece que el impago reiterado del servicio prestado facultará a la Autoridad Portuaria para suspender temporalmente su prestación al deudor, previo requerimiento a éste, en cuyo caso, la suspensión temporal de la prestación del servicio se mantendrá en tanto no se efectúe el pago o garantice suficientemente la deuda que generó la propia suspensión.

Atentamente.

El Jefe del Departamento Económico-Financiero. Juan Avanzini Pérez.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FACTURAS O LIQUIDACIONES.

Por la presente le notificamos las facturas o liquidaciones adjuntas en las que figuran los plazos de pago y descuentos correspondientes.

Clave de Pago, N08-05535, Fecha, 12/12/08, N° Factura, M/08/09903, Importe, 70,00

TOTAL FACTURAS: 70,00

Las podrá hacer efectivas de las siguientes formas:

-Ingreso Bancario en las cuentas corrientes abajo indicadas

-Cheque Nominativo (Conformado o Bancario)

Banco: UNICAJA, Código, 2103, Cuenta Cliente (C.C.C) 2031930030006117

IMPORTANTE. Indicar en el ingreso la Clave de Pago.

Melilla, 2 de enero del 2009.

Atentamente.

El Jefe del Departamento Económico-Financiero. Juan Avanzini Pérez.

MINISTERIO DE FOMENTO

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

513.- ASUNTO: Comunicación de devolución de recibos bancarios a VENDING RUSADIR, S.L.

Estimado Usuario:

Le informamos que ha sido devuelta la notificación enviada por correos y que corresponde a las siguientes facturas: M/10/01441, por importe de 198,52 €; M/10/10412, por importe de 215,36; M/10/11497, por importe de 219,58; M/11/04105, por importe de 215,44, haciendo un total de 848,90 €.

De haber sido emitida la factura aludida con bonificación por pago domiciliado, y en aplicación de lo dispuesto en el RDL 02/2011, de 5 de septiembre, adjunto factura complementaria por pérdida de la misma.

Salvo indicación expresa en contrario, en el plazo de diez (10) días desde la recepción de esta comunicación, se interpreta como renuncia a continuar con la domiciliación bancaria de pagos, lo que podría ocasionar la pérdida de futuras bonificaciones condicionadas a esta forma de pago. A estos efectos le ruego que contacte con la responsable de Recaudación Ejecutiva, en el n° de teléfono que figura al pie de página.

Le ruego atienda el pago de la/s facturas/s adjunta/s a la mayor brevedad y en todo caso, en los plazos expresados en las mismas al objeto de evitar el devengo de intereses.

A este respecto, el Art. 172.3 del RDL 02/2011, de 5 de septiembre, establece que el impago de cualquiera de las tasas previstas en el Art. 161 podrá motivar, previo apercibimiento al interesado y en tanto no regularice su deuda tributaria, la prohibición o pérdida del derecho a la utilización o aprovechamiento especial de las instalaciones portuarias y, en su caso, la extinción del título administrativo correspondiente de acuerdo con lo previsto en la Ley. Y el Art. 249 del mismo texto legal, respecto a los servicios, establece que el impago reiterado del servicio prestado facultará a la Autoridad Portuaria para suspender temporalmente su prestación al deudor, previo requerimiento a éste, en cuyo caso, la suspensión temporal de la prestación del servicio se mantendrá en tanto no se efectúe el pago o garantice suficientemente la deuda que generó la propia suspensión.

Atentamente.

El Jefe del Departamento Económico-Financiero. Juan Avanzini Pérez.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FACTURAS O LIQUIDACIONES.

Por la presente le notificamos las facturas o liquidaciones adjuntas en las que figuran los plazos de pago y descuentos correspondientes.

Clave de Pago, N10-00959, Fecha, 12/02/10, N° Factura, M/10101441, Importe, 198,52

TOTAL FACTURAS: 198,52

Las podrá hacer efectivas de las siguientes formas:

-Ingreso Bancario en las cuentas corrientes abajo indicadas.

-Cheque Nominativo (Conformado o Bancario)

Banco: UNICAJA, Código, 2103, Cuenta Cliente (C.C.C) 2031930030006117

IMPORTANTE. Indicar en el ingreso la Clave de Pago.

Melilla 12 de febrero del 2010

Atentamente.

Jefe Departamento Economico-Financrero. Juan Avanzini Pérez.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FACTURAS O LIQUIDACIONES.

Por la presente le notificamos las facturas o liquidaciones adjuntas en las que figuran los plazos de pago y descuentos correspondientes.

Clave de Pago, N10-04171, Fecha, 26/10/10, N° Factura, M/10/10412, Importe, 215.36

TOTAL FACTURAS: 215,36

Las podrá hacer efectivas de las siguientes formas:

-Ingreso Bancario en las cuentas corrientes abajo indicadas

-Cheque Nominativo (Conformado o Bancario)

Banco: BANCO SANTANDER, Código, 0049, Cuenta Cliente (C.C.C) 2506132914212285

Banco: B. Bilbao Vizcaya Argentaria, Código, 0182, Cuenta Cliente (C.C.C) 7674200200022228

IMPORTANTE. Indicar en el ingreso la Clave de Pago.

Melilla, 26 de octubre del 2010.

Atentamente.

El Jefe del Departamento Económico-Financiero. Juan Avanzini Pérez.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FACTURAS O LIQUIDACIONES.

Por la presente le notificamos las facturas o liquidaciones adjuntas en las que figuran los plazos de pago y descuentos correspondientes.

Clave de Pago, N10-04562, Fecha, 19/11/10, N° Factura, M/10/11497, Importe, 219,58

TOTAL FACTURAS: 219,58

Las podrá hacer efectivas de las siguientes formas:

-Ingreso Bancario en las cuentas corrientes abajo indicadas

-Cheque Nominativo (Conformado o Bancario)

Banco: BANCO SANTANDER, Código, 0049, Cuenta Cliente (C.C.C) 2506132914212285

Banco, B. Bilbao Vizcaya Argentaria, Código, 0182, Cuenta Cliente (C.C.C) 7674200200022228

IMPORTANTE. Indicar en el ingreso la Clave de Pago.

Melilla 24 de noviembre del 2010.

Atentamente.

Jefe Departamento Economico-Financrero. Juan Avanzini Pérez.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FACTURAS O LIQUIDACIONES.

Por la presente le notificamos las facturas o liquidaciones adjuntas en las que figuran los plazos de pago y descuentos correspondientes.

Clave de Pago, N11-01975, Fecha, 29/04/11, N° Factura, M/11/04105, Importe, 215,44

TOTAL FACTURAS: 215,44

Las podrá hacer efectivas de las siguientes formas:

-Ingreso Bancario en las cuentas corrientes abajo indicadas

-Cheque Nominativo (Conformado o Bancario)

Banco: BANCO SANTANDER, Código, 0049, Cuenta Cliente (C.C.C) 2506132914212285

Banco: B. Bilbao Vizcaya Argentaria, Código, 0182, Cuenta Cliente (C.C.C) 7674200200022228

IMPORTANTE. Indicar en el ingreso la Clave de Pago.

Melilla 29 de abril del 2011

Atentamente.

Jefe Departamento Economico-Financrero. Juan Avanzini Pérez.

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

514.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, de las RESOLUCIONES de los expedientes sancionadores que se indican en el Anexo, instruidos por la Delegación del Gobierno en Melilla, a las personas o entidades que a continuación se relacionan.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Delegación del Gobierno en Melilla, en el plazo de un mes desde el día siguiente al último día de su publicación en el tablón de edictos, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al último día de su publicación en el tablón de edictos, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Melilla. Transcurrido dicho plazo, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas

en periodo voluntario dentro de los plazos establecidos en el art. 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, con la advertencia de que, en caso contrario, se iniciará el procedimiento de apremio con el devengo del recargo de apremio y los intereses de demora establecidos en el art. 161 de la Ley General Tributaria y en los artículos 70 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, a efectos de notificación según lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O

Año, 2012, N.º Expediente, 942, Infractor, Tradecons S.L., C.I.F., B52005543, Municipio, Melilla, Legislación Infringida, L 8/1975 - 18), Importe Sanción, 3.000 €.

Melilla, 21 de febrero de 2013.

La Instructora. M.ª Dolores Padillo Rivademar.

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL

515.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, de las RESOLUCIONES de los expedientes sancionadores que se indican en el Anexo, instruidos por la Delegación del Gobierno en Melilla, a las personas o entidades que a continuación se relacionan.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Delegación del Gobierno en Melilla, en el plazo de un mes desde el día siguiente al último día de su publicación en el tablón de edictos, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al último día de su publicación en el tablón de edictos, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Melilla. Transcurrido dicho plazo, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los plazos establecidos en el art. 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, con la advertencia de que, en caso contrario, se iniciará el procedimiento de apremio con el devengo del recargo de apremio y los intereses de demora establecidos en el art. 161 de la Ley General Tributaria y en los artículos 70 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, a efectos de notificación según lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O

AÑO	Nº EXPEDIENTE	INFRACTOR	D.N.I./N.I.E.	MUNICIPIO	LEGISLACION INFRINGIDA	IMPORTE SANCION
2012	948	FARES BENAISA MOHAMED	45300412A	MELILLA	L.O. 1/1992 - 25.1	397 €
2012	983	FATIMA ZHORA CHANGUITI ARRAI	44070850K	MELILLA	L.O. 1/1992 - 26.h)	100 €
2012	941	MOHAMED MOHAMED DRIS	45305496G	MELILLA	L.O. 1/1992 - 25.1	403 €
2012	957	FARES BENAISA MOHAMED	45300412A	MELILLA	L.O. 1/1992 - 23.a)	400 €
2012	962	KARIM ABDELKADER HADDU	45303065B	MELILLA	L.O. 1/1992 - 26.h)	150 €
2012	979	HASSAN MOHAMED MOHAND	45291315Z	MELILLA	L.O. 1/1992 - 26.h)	150 €
2012	989	AOMAR ABDEL-LAH BEN MOHAMED	45292584H	MELILLA	L.O. 1/1992 - 23.a)	300,52 €
2012	1013	HAMID TOURICH TOURRICH	44070383Z	MELILLA	L.O. 1/1992 - 26.h)	100 €
2012	1040	MANUEL JUAREZ GONZALEZ	75216481H	ALMERÍA	L.O. 1/1992 - 25.1	350 €
2012	1041	JAVIER RUIZ MORENO	45318502S	MELILLA	L.O. 1/1992 - 25.1	301 €
2012	1047	JAOUAD EL MASAUDI	Y0681380L	MELILLA	L.O. 1/1992 - 23.a)	300,52 €

Melilla, 21 de febrero de 2013.

La Instructora. M.^a Dolores Padillo Rivademar.

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

516.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de las resoluciones dictadas por esta Dirección Territorial, recaída en los expedientes de Subvenciones Individuales a Personas en situación de Dependencia tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra la presente resolución dictada por la Directora Territorial por delegación del/la Directora/a General del IMSERSO, y sobre la base de lo regulado en el art. 11 de la Orden TAS/3/2008, de 9 de enero, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de IMSERSO en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta notificación, de conformidad con el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien, directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados en igual forma de conformidad con el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

La Directora Territorial. Isabel Quesada Vázquez.

EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	FECHA
52/04/12	Solicitante: MOHAMED, ADDELKADER, Adam Representante: ABDELKADER MOHAMED, Karima	45355940D 45293313T	11/01/2013
52/26/12	Solicitante: BENAISA ABDELKADER, Fadela Representante: MOHAMED MIMON, Karima	45290358T 45301332A	14/01/2013
52/27/12	Solicitante: ZAROOUH MOHAMED, Naser Representante: MOHAMED MILUD, Dina	45355938F 45301234C	14/01/2013
52/61/12	Solicitante: MOHAMED MOHAMED, Humayma Representante: MOHAMED MOHAMED, Rachida	45322734S 45308996P	16/01/2013
52/67/12	Solicitante: RODRIGUEZ PRIEGO, Juana	45202924N	17/01/2013
52/72/12	Solicitante: MAYA MAYA, Mustafa	33398916H	17/01/2013
52/120/12	Solicitante: MOHAMED EL HAJAJ, Adam	45323523E	30/01/2013

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO

Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA

EDICTO

517.- En esta Dirección Territorial-Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, han sido devueltas por el Servicio de Correos, por diversas causas, las notificaciones de las actas más adelante reseñadas, cursadas mediante certificado con aviso de recibo. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

(B.O.E. 27-11-92), y para que sirva de notificación a los efectos legales, se relacionan a continuación para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, figurando número del acta, nombre del/los Sujeto/s Interesado/s, domicilio e importe en euros.

De infracción por obstrucción en materia de seguridad social

ACTA/S	SUJETO/S INTERESADO/S	SANCION
I522013000000848	EL MANE MOHAMED, SAMIRA - CALLE PALENCIA 00005 MELILLA	626,00

Frente a las referidas actas, y en los plazos legalmente establecidos, los interesados podrán formular, ante el órgano competente para realizar los actos de instrucción y ordenación del procedimiento sancionador, las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de su derecho para lo cual, se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Dirección Territorial-Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, C/. Pablo Vallescá, 10 52001 - MELILLA.

Fecha a 25 de febrero de 2013.

El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Francisco Javier Zambrana Arellano.

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO

Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA

EDICTO

518.- Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a efectos legales, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad, por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle la resolución del acta, levantadas a los sujetos responsables que a continuación se relacionan.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte el derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada ante el órgano competente, en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente al de esta notificación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 y siguientes concordantes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, con la advertencia que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

De infracción en materia de seguridad y salud laboral

ACTA/S	F. RESOLUCIÓN	SUJETO/S INTERESADO/S	SANCION	ORG. COMPETENTE
I522012000019158	22/01/2013	BERNAL SAAVEDRA, SALVADOR - CALLE VALENCIA 00008 MELILLA	2.046,00	Director/a General de Empleo

Fecha a 25 de febrero de 2013.

El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Francisco Javier Zambrana Arellano.

MINISTERIO DE JUSTICIA

**JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚM. 3**

JUICIO DE FALTAS 245/2012

E D I C T O

519.- D. ÁNGEL RUÍZ ALONSO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio Inmediato de Faltas n.º 245/2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. FERNANDO GERMÁN PORTILLO RODRIGO, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al Juicio de Faltas n.º 245/12 seguidos por una presunta falta de lesiones, incoado en virtud de denuncia y en el que han sido partes José Pedro Cerdera Bueno como denunciante y, como denunciado, Ángel Cano Martín, con intervención del Ministerio Fiscal, resultan los siguientes

F A L L O

Que debo absolver y absuelvo a Ángel Cano Martín de la comisión de la falta de lesiones que se le imputaba.

Se declaran las costas de oficio.

Líbrese testimonio de la presente sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este Juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de CINCO días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a ÁNGEL CANO MARTÍN, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla, a 20 de febrero de 2013.

El Secretario. Angel Ruíz Alonso.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3

JUICIO DE FALTAS INMEDIATO 2/2013

E D I C T O

520.- D. ÁNGEL RUÍZ ALONSO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas INMEDIATO n.º 2/13 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. FERNANDO GERMÁN PORTILLO RODRIGO, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al Juicio de Faltas INMEDIATO 2/13 seguidos por una presunta falta de HURTO, incoado en virtud de denuncia y en el que han sido partes PAOLA FERNANDEZ ARTILLO como denunciante y, como denunciado, MOURA BEN ABDELAHMI Y ABDELKADER ABDELLAOUI, con intervención del Ministerio Fiscal, resultan los siguientes

F A L L O:

Que debo absolver y absuelvo a MOURA BEN ABDELAHMI Y ABDELKADER ABDELLAOUI de la comisión de la falta de HURTO que se les imputaba.

Líbrese testimonio de la presente sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de CINCO días.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a MOURA BEN ABDELAHMI Y ABDELKADER ABDELLAOUI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla, a 15 de febrero de 2013.

El Secretario. Angel Ruíz Alonso.